

SESIÓN ORDINARIA N° 109

En Padre Las Casas, a martes dos de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:28 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial de la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Marcela Esparza Saavedra y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. Siendo las 09:49 horas se incorpora de manera presencial el señor Alcalde don Mario González Rebolledo, quien continúa presidiendo.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)

6b) Rectificación Técnica de Acuerdo de Concejo Designación de Nombres de Calles y Pasajes de las Villas de los Comités de Vivienda “As Kiyen” y “Nueva Vida”. (Sesión del 18.06.2024) (Comisión de Desarrollo Urbano)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias. (Secplan)

1) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto –Adquisición Vestuario, Computadores y Licencias, Cámaras de Vigilancia Tipo PTZ y Mobiliario a Programas Dependientes de la Dirección de Emergencias y Seguridad. M\$ 2.667.-

2) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu y Otras Organizaciones. M\$ 22.705.-

3) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Programa “CP – Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO. M\$ 14.100.-

4) Presupuesto Educación – Reasigna Presupuesto – Fondo de Mantenimiento 2024. M\$ 12.000.-

5) Presupuesto Salud – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Vestuario y Calzado para Personal de Terreno. M\$ 7.924.-

6) Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos – Programa – “Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO”. M\$ 57.900.- (*se agrega en sesión por la administración*)

7b) Solicitud de Priorización y Autorización para Financiar los Costos Asociados a la Operación y Mantención del “Proyecto Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas”. (Secplan)

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7c) Autorización para Suscribir Convenio General de Cooperación entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Universidad de La Frontera (UFRO). (Didel)
- 7d) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)
- 7e) Autorización para Modificar el Contrato de Arriendo de 07 Locales Comerciales, ubicados en el Centro Comercial Pleiteado para el Departamento de Salud. (Depto. de Salud)
- 7f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico Contratado Bajo la Modalidad de Contrato a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud Municipal. (Depto. de Salud)
- 7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7k) Autorización Compromiso de Aporte Adicional del 10% de Valor Total del Proyecto DS 27 "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Villa Los Avellanos". (Secplan)
- 7l) Autorización para Suscribir Contrato "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias en Varios Sectores, Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública No55/2024 – ID 2546-59-LE24. (Secplan)
- 7m) Autorización Compromisos de Aportes del 10% Municipal, además de los Costos Asociados a la Operación y Mantención de los siguientes Proyectos:
 - 1. Proyecto Mejoramiento Sede Social Santa María;
 - 2. Proyecto Mejoramiento Área Verde Las Violetas;
 - 3. Proyecto Mejoramiento Área Verde Santa Paula;
 - 4. Proyecto Mejoramiento Área Verde Antú; y,
 - 5. Proyecto Mejoramiento de Equipamiento, Mejoramiento Multicancha y Entorno Inmediato Multicancha Luna Llena. (Administración)

MATERIAS AGREGADAS A LA TABLA EN SESIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN.

- 7n) Autorización Contrato Adquisición Maquinaria Vial Unidad de Caminos. (PP N° 47/2024 ID 2546-54-LR24) *(se agrega en sesión por la administración)*

SECRETARÍA MUNICIPAL

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, comenta que fue emitido el Ord. N° 318 del 28.06.24, que remite Acta Sesión Ordinaria N° 103 de fecha 07.05.2024.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que **preside**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **Acta Sesión Ordinaria N° 103 de fecha 07.05.2024.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, señala que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Oficio N° 833 de fecha 25.06.2024 de Alcalde, junto con saludar cordialmente, me permito citar a usted a sesión ordinaria N°61, del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre las Casas a realizarse el día miércoles 03 de julio del año 2024, a las 10:00 hrs. La sesión se realizará en la modalidad mixta, tanto presencial como por plataforma Microsoft Teams. Para el caso de quienes concurren de manera presencial, la reunión se realizará en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial de la Municipalidad, ubicada en Avenida Maquehue 1441. Las instrucciones para adherirse a esta sesión de manera virtual, serán enviadas a sus respectivos correos electrónicos con la debida antelación.

a.2) Oficio N° 839 de fecha 27.06.2024 de Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Secretaria Municipal a través de la Oficina Encargada de la Transparencia, viene en informar al Concejo Municipal, nómina de solicitudes de información pública recibidas durante el año 2024, Primer Semestre, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realizaron en el marco de lo dispuesto por la ley No 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública. Por lo anterior se hace entrega de toda la información en formato digital, denominado Respuestas SAI año 2024, enlace web para ser puesto en conocimiento e informado en próxima sesión de Concejo.

a.3) Memorándum N° 102 de fecha 01.07.2024 del Departamento de Salud Municipal, Junto con saludar cordialmente y para dar conformidad al Artículo 8, Párrafo 7° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que fueron consultadas las unidades de Recursos Humanos y Adquisiciones quienes entregaron los informes correspondientes en materia de contrataciones de personas y de bienes y servicios. Los cuales se adjuntan en pdf según el siguiente orden: Órdenes de Compra mes de Junio 2024, Licitaciones Mes de Junio 2024, Contratas Mes de Junio 2024, Contratos de Honorarios Mes de Junio 2024.

SECRETARÍA MUNICIPAL

a.4) Informe de Contraloría E506875/2024 de fecha 01.07.2024, Esta Contraloría General, en ejercicio de las facultades que le otorga la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General, en el contexto del plan anual de fiscalización que este Organismo Superior de Control desarrolla, se dirige a usted con el fin de solicitar la información que se detalla en el anexo adjunto, sin perjuicio de otra adicional que pueda requerirse en la medida que fuere pertinente. Señala que son 22 solicitudes específicas de información de la municipalidad y en ellos se requiere las redes sociales de la municipalidad y los concejales al día 30 de junio.

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 321 de fecha 01.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- 1) Oficio N° 839 del 27 de junio 2024, emanado de la Secretaría Municipal (Of. de Transparencia) que informa nómina de solicitudes de información pública recibidas durante el primer semestre del año 2024, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realizaron en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

b.2) Ord. N° 322 de fecha 01.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:

- 1) Memorándum N°100 del 26 de junio 2024, emanado del Departamento de Salud Municipal, remite informe por falta de medicamentos y médicos en el Cesfam Barroso.
- 2) Memorando N° 122 del 26 de junio 2024, emanado del Departamento de Educación Municipal, remite informe estadístico de robos en los establecimientos educacionales.
- 3) Memorándum N° 88 del 21 de junio 2024, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de limpieza de cañones de estufas que se está realizando en la comuna. (Petición se redireccionó a Seguridad Pública, mediante Memo 485 ID 62301)
- 4) Memorándum N° 106 del 25 de junio 2024, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de felicitar a funcionaria de MAAO Rosita Pérez.
- 5) Memorándum N° 94 del 28 de junio 2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de solicitud de limpieza de microbasurales en sector Comunidad Indígena José Manuel Millapán.
- 6) Memorándum N° 99 del 26 de junio 2024, emanado del Departamento de Salud Municipal, sobre su requerimiento realizado a través del Informe de Comisión de Adm. y Finanzas N° 17, que dio cuenta del análisis al Contrato Servicio de Vigilancia Recintos de Salud.
- 7) Oficio N° 833 del 25 de junio 2024, emanado del Consejo Comunal de Seguridad Pública, que remite citación a Sesión Ordinaria N° 61 del Consejo de Seguridad.
- 8) Oficio N° 839 del 27 de junio 2024, emanado de la Secretaría Municipal (Of. de Transparencia) que informa nómina de solicitudes de información pública recibidas durante el primer semestre del año 2024, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realizaron en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

b.3) Ord. N° 323 de fecha 01.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1) Memorándum N° 89 del 21 junio 2024, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de Carta ID 438432, que requiere reductores de velocidad en Pasaje Sta. Matilde.
- 2) Oficio N° 839 del 27 de junio 2024, emanado de la Secretaría Municipal (Of. de Transparencia) que informa nómina de solicitudes de información pública recibidas durante el primer semestre del año 2024, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realizaron en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

b.4) Ord. N° 324 de fecha 01.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Memorándum N° 101 del 26 de junio 2024, emanado del Departamento de Salud Municipal, sobre falta de Profesional Psicólogo en Posta Codopille.
- 2) Memorándum N°186 del 18 junio 2024, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, remite informe sobre tutela laboral interpuesta por Profesora de la Escuela Darío Salas.
- 3) Memorándum N° 122 del 26 de junio 2024, emanado del Departamento de Educación Municipal, remite informe estadístico de robos en los establecimientos educacionales municipales de la comuna.
- 4) Oficio N° 839 del 27 de junio 2024, emanado de la Secretaría Municipal (Of. de Transparencia) que informa nómina de solicitudes de información pública recibidas durante el primer semestre del año 2024, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realizaron en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

b.5) Ord. N° 325 de fecha 01.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 74 del 18 de junio 2024, emanado de la Secretaría Comunal De Planificación, remite información sobre Proyecto de Departamentos Populares.
- 2) Memorándum N° 85 del 18 de junio 2024, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de información de la conexión eléctrica de los semáforos de la comuna.
- 3) Memorándum N° 205 del 21 junio 2024, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre factibilidad de generar reunión en el sector de San Ramón, para presentar Programa "Centros Comunitarios de Cuidados".
- 4) Oficio N° 833 del 25 de junio 2024, emanado del Consejo Comunal de Seguridad Pública, que remite citación a Sesión Ordinaria N° 61 del Consejo de Seguridad.
- 5) Oficio N° 839 del 27 de junio 2024, emanado de la Secretaría Municipal (Of. de Transparencia) que informa nómina de solicitudes de información pública recibidas durante el primer semestre del año 2024, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realizaron en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

b.6) Ord. N° 326 de fecha 01.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:

- 1) Memorándum N° 93 del 17 de junio 2024, emanado de Departamento de Salud, sobre factibilidad de extender el servicio de locomoción hacia el Complejo Asistencial de PLC.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2) Memorándum N° 92 del 17 de junio 2024, emanado del Departamento de Salud, da respuesta a solicitud de información sobre denuncias realizadas por acoso laboral en el Área de Salud Municipal y sobre denuncias realizadas ante Mutual de Seguridad de funcionarios del área de Salud.
- 3) Memorándum N° 378 del 18 junio 2024, emanado de la Dirección de Seguridad Pública sobre factibilidad de generar rondas preventivas en horario de salida de los estudiantes de la Escuela Darío Salas.
- 4) Memorándum N° 199 del 18 de junio 2024, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite informe sobre dependencias de Biblioteca Municipal.
- 5) Memorándum N° 99 del 26 de junio 2024, emanado del Departamento de Salud Municipal, sobre requerimiento realizado a través del Informe de Comisión de Adm. y Finanzas N° 17, que dio cuenta del análisis al Contrato Servicio de Vigilancia Recintos de Salud.
- 6) Oficio N° 839 del 27 de junio 2024, emanado de la Secretaría Municipal (Of. de Transparencia) que informa nómina de solicitudes de información pública recibidas durante el primer semestre del año 2024, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realizaron en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

b.7) Memorándum N° 502 de fecha 01.07.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 18.06.2024 al 01.07.2024.

Mediante Memorándum N° 502 de fecha 01.07.2024, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	18-jun	308	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2024 (4) (C.I. Juan Mariqueo III, C.I. Alonso Alonqueo, entre otros)
2	19-jun	309	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
3	19-jun	311	Salud	Acuerdo Autorización Modificación Ordenanza N° 57/2022, sobre Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos
4	19-jun	312	Calidad	Acuerdo Autorización Contrato Servicio de Arriendo Equipos de Fotocopiado. (PP N° 221/2024 ID 2546-48-LE24)
5	19-jun	313	Salud	Acuerdo Autorización Nueva Ordenanza Municipal, sobre prohibición fumar en espacios públicos (Parques Corvalán y Pulmahue)
6	19-jun	314	Educación	Acuerdo Autorización para Suscribir Convenio FAEP Año 2024.
7	19-jun	315	Secplan	Acuerdo Compromiso Aporte Costos de Operación y Mantención Proy. Mej. Sede Social JJVV Villa Los Avellanos
8	25-jun	316	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 109 del 02.07.2024
9	27-jun	317	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 109 del 02.07.2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

10	28-jun	318	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 103 del 07.05.2024.
11	28-jun	319	Concejales	COMPLEMENTO Tabla Sesión Ordinaria N° 109 del 02.07.2024
12	28-jun	320	Finanzas	Acuerdo Justifica Inasistencia de Concejal Sr. Juan Nahuelpi (Art. 88 de la LOCM)
13	1-jul	321	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 109 del 02/07/2024
14	1-jul	322	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 109 del 02/07/2024
15	1-jul	323	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 109 del 02/07/2024
16	1-jul	324	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 109 del 02/07/2024
17	1-jul	325	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 109 del 02/07/2024
18	1-jul	326	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 109 del 02/07/2024

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	18-jun	481	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 108 del 18.06.2024
2	24-jun	482	Corp. Cultural	Solicita informar monto de tarifas por uso de dependencias Centro Cultural.
3	24-jun	483	Salud	Remite Informe Comisión de Salud N° 22 (Modificación Ordenanza N° 57/2022, sobre Alimentación Saludable en Estab Educ)
4	26-jun	484	Salud	Remite Informe Comisión de Medioambiente N° 2 (Nueva Ordenanza sobre Prohibición de Fumar en Espacios Públicos)
5	28-jun	485	Seguridad	Se deriva solicitud de informe respecto de limpieza de cañones de estufas que se está realizando en la comuna. (Seguridad)
6	28-jun	486	Secplan	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
7	28-jun	487	Salud	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
8	28-jun	488	Gabinete	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
9	28-jun	489	Educación	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
10	28-jun	490	D.O.M	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
11	28-jun	491	Seguridad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
12	28-jun	492	MAAO	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
13	28-jun	493	Gestión de Personas	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
14	28-jun	494	Dideco	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

15	28-jun	495	Control	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
16	28-jun	496	Jurídico	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
17	28-jun	497	Finanzas	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
18	28-jun	498	Calidad y Gest. de Serv.	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
19	28-jun	499	Corp. Cultural	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
20	28-jun	500	Administración	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
21	01-jul	501	Dideco	Se deriva solicitud de abordar problemática de perros abandonados en sector C.I. José Manuel Millapán

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que se va a retomar este punto en cuanto llegue el Alcalde.

5. VARIOS.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza y Sra. Evelyn Mora.

Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Saluda a todos los presentes, señala que unas cartas se hicieron llegar a la administración por oficina de partes referente a unas condonaciones de presentación de rendición de proyecto, proyectos que se adjudicaron el año pasado en algunos casos y otros anterior y por razones justificadas no fueron rendidos en su oportunidad, por lo tanto, se hizo consulta a la Contraloría, la Contraloría devuelve la información donde el municipio tiene que resolver, por lo tanto, solicita formalmente dar respuesta. Señala que en el periodo anterior se condonaron deudas de alguna organización, donde también tenían deudas con el municipio de rendición de proyectos, se les condonó la deuda y se le otorgó otra subvención, lo deja como observación para dejar claro que se ha tenido la facultad de eso.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, que preside, señala que si tiene las cartas para entregárselas directamente al Secretario Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que las va hacer llegar a la Secretaría Municipal.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita una información al Departamento Jurídico, ya que se está haciendo un loteo de terrenos de la Comunidad Juan Mariqueo en el sector de Huichahue camino Cuncho Chico, estuvo conversado con la presidenta del sector y le comentó que se estaba haciendo un loteo a través de un dueño y una empresa que está instalada que compró los terrenos, la cosa es que hoy día se están haciendo loteo para parcelas, se presentaron algunos recursos por parte del municipio y quiere tener esa información para efecto de conversar con la comunidad y saber de qué manera se puede volver a reintentar este proceso de loteo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que tiene temas sociales y lo va a ver con cada uno de los directores.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que a modo de añadir, hizo una presentación en la Contraloría para una organización de la comuna y la respuesta a la Contraloría señala que es facultad del municipio el poder revisar los antecedentes respecto a este punto y eso es lo que le llama un poco la atención respecto al punto número que había señalado el concejal de las condonaciones de deudas, entonces ahí tiene una duda respecto a si efectivamente es tan así como que el municipio puede de alguna manera, recibir la solicitud y de esa manera condonar estas deudas, entonces la Contraloría no es tan clara respecto a eso y ahí tiene su apreciación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en el periodo anterior se le condono una deuda al APR Illaf de Metrenco después se le otorgaron nuevamente recursos, entonces ahí hay una jurisprudencia que se puede recurrir para ese efecto, por lo tanto, tiene el antecedente y por eso lo coloca al concejo.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, comenta que tiene una solicitud para una visita en calle Carlos Condell con calle Nibaldo en la esquina donde está la cancha, donde vecinos llamaron comentando que se está desmoronando una casa por el tema de la cancha, para ver cómo se encuentra el tema.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que entregó mucha información a emergencia donde la gente llamaba, por las inundaciones, y agradece a don Jaime Rojas ya que fueron todas recibidas por él.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, comenta que en Truf Truf hay un problema con las canales ya que están muy sucias y se rebalsan, señala que le dijeron que había solicitado por lo que solicita una copia del ordinario donde se solicitó la limpieza.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que tiene temas sociales que los va a ver directamente con el Dideco.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, consulta a los encargados del tema de caminos, si los caminos rurales que se han estado arreglando a través de FRIL o maquinaria propia de la municipalidad se genera algún diseño respecto al tema de los caminos, lo dice porque normalmente lo que se está haciendo en inversión se tira el material, se hace lo mejor que se puede y eso dura la nada misma, su consulta es porque no se está realizando algún diseño en el tema de caminos, que va enfocado si se puede hacer algún canal en una de las orillas de estos caminos para evitar que se tenga agua en temporadas de lluvias, dicho eso es como votar recursos cada cierto tiempo sin tener la estrategia o el conocimiento de acuerdo a cómo se comportan los caminos.

(Siendo las 09:49 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo)

El señor Alcalde, señala que hay 1.550 km de caminos rurales, algunos pueden canalizarse en canales, la mayoría están realizados y otros hay que hacerlos, pero la mayoría de canales de las comunidades son praderas, no tiene un espacio claro para poder canalizarse a un estero o un río, entonces la cantidad de agua que cayó los últimos días fue una

SECRETARÍA MUNICIPAL

cantidad estratosférica, no hay forma de considerar una cantidad de agua tan grande, aun así, los equipos trabajaron, se recibieron más de 90 solicitudes de emergencias y más del 90% ya están canalizadas y resueltas, han llegado también algunas inquietudes, ahora último dentro del fin de semana, los equipos trabajando hasta altas horas de la madrugada.

Quiere señalar la capacidad de la entrega, el sacrificio de los equipos de operaciones, de nuestros trabajadores sociales, emergencia trabajando fines de semana, caminos trabajando fin de semana todos los equipos disponibles, no fue tarea fácil, pero se logró desplegar todo el equipo, señala que se contrató una excavadora para poder profundizar canales, pero hay otras situaciones que exceden las capacidades técnicas, el proceso de emergencia se vivió bastante bien a pesar de las inclemencias. Ahora se viene el tema del forraje y ahí hay algunas complicaciones, el Gobierno Regional está disponible para pasar M\$500.000.- pero todavía no han podido ser entregados a INDAP, ahí hay que tratar de apurar ese tema y presionar a las autoridades para que ese recurso del Gobierno Regional sea traspasado lo antes posible.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que deja como acotación el tema y la preocupación de poder trabajar este tema en ver formas de diseño y también se suma a las palabras de agradecimientos al equipo que trabajó todo este tiempo en materia de las inundaciones que hubo, cree que lo que ocurrió estos días donde cayó más de 60 mm de agua, tiene que hacer reflexionar de ver dónde están las debilidades respecto a eso.

Dicho eso estuvo en Villa Brisas del Valle donde se tiene un problema que a través del cerro Conunhueno, se necesita ver la posibilidad de que el equipo de emergencia pueda ir a evaluar, intento hablar con la gente de Vialidad y de la D.O.H, para poder generar una canalización por el borde de ese cerro para que las aguas que caen de dicho lugar no se vayan a las villas, entonces quiere pedir al equipo de emergencia que vaya y se evalúe si es necesario estar atento a poder hacer una canalización por el borde de dicho cerro.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, agradece al DAEM y su equipo por el tema del corte del árbol de la Escuela Lenfuen, estuvo con el propietario y esta agradecido porque era un riesgo para su vivienda, por lo tanto, esto ya quedó resuelto.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que aparecía un letreo de (No ingreso de camiones), hacia Villa Alegre y piensa que quedó al revés, porque debería haber dicho hacia Barnet, donde está el cruce la calle que sube es hacia Barnet y el letrero macaba hacía Villa Alegre, para que se pueda revisar.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta si hay algún problema respecto al acceso que tiene el Consultorio Barroso con los alacalufes, ya que le han manifestado vecinos que permanece cerrado y anteriormente ese acceso estaba abierto y ya igual los adultos mayores tienen que dar la vuelta por el por la entrada principal, entiende que tal vez por materia de seguridad, pero quiere saber porque no se abre ese acceso.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, señala que uno es por el tema de seguridad y lo otro es que por esa parte se han tenido algunos accidentes y justamente pensando en los adultos mayores se está haciendo la entrada por la calle Barroso y no por los Alacalufes, pero si está abierto por el lado del Depto.

SECRETARÍA MUNICIPAL

de Salud, la idea es que se ocupe la otra entrada por seguridad ya que tiene pasamanos, tiene antideslizante, en cambio la otra ya se han tenido algunos accidentes.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que el día de ayer tenía convocado una Comisión de Deporte, los colegas no pudieron asistir y no se pudo realizar, pero sin embargo se quedó con la Concejala Evelyn Mora, a escuchar un poco los requerimientos de los deportistas urbanos, respecto a la Cancha Las Rocas y otros requerimientos que ahí surgieron en esta en esta conversación.

Informaron que los baños y camarines estaban en malas condiciones en Cancha Las Rocas, lo otro la posibilidad que en el proceso de construcción del Estadio El Alto en el mejoramiento, ellos tienen claro que mientras no esté la luz instalada se va a cerrar el estadio, pero quieren saber si se puede generar alguna alianza con la Municipalidad de Temuco para que pueda facilitar una cancha donde puedan hacer su campeonato, también hablar con la Corporación de Deportes respecto al tema de los horarios, porque se entiende que se va a trasladar todo lo que se estaba realizando en el estadio hacía Cancha Las Rocas, quieren saber si los desfibriladores fueron comprados, señala que también en el tema del diseño vieron algunos temas que le afectan propiamente tal como es el tema de las galerías, dicho esto cree que hay que seguir conversando estuvo Wilson Ceballos con los deportistas y quiere agradecerle el compromiso con los deportistas de la comuna a través del Alcalde, sin embargo lo que piden los deportistas es que sea un proyecto independiente respecto al tema de la Cancha Las Rocas, separarlo un poco del parque.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, consulta como se postula a las cajas de alimentos, cual es el protocolo que hay que llevar a cabo, y como se les entrega a las personas que no tienen trabajo formal.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, señala que como lo ha dicho en más de una oportunidad todas las personas que requieren de algún tipo de ayuda social de la municipalidad, el primer requisito es que tengan el registro social de hogares en la comuna y segundo, que dependiendo de la situación, que es una primera calificación que se hace, se solicitan los antecedentes en el caso de que sea una persona que está enferma y requiera de algún medicamento o algún examen, evidentemente se requiere de un informe del médico que pide esa situación, en el caso de las personas que no se encuentran con trabajo tiene que acreditar con finiquito para indicar que no se encuentra con una situación laboral al día.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta que pasa con el vecino que no ha trabajado con un contrato en específico para poder obtener una caja de alimentos.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que en ese caso es cuando un profesional hace una entrevista y el usuario dice que no tiene un trabajo dependiendo, esa es otra situación que se califica. Comenta que los vecinos se acercan a la plataforma de atención de público excepto de cuando se trate de una persona minusválida o de tercera edad, para poder entregar la ayuda se requiere de una calificación y una vista de las colegas de que están en el programa de calificaciones del municipio, a todas las personas se les hace un informe.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta que pasa con los informes que emiten de los consultorios los asistentes sociales, si se tiene que hacer una reevaluación por otra asistente social del Departamento de Desarrollo Comunitario.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que no, toda la ayuda social que entrega esta municipalidad se maneja esa cuenta en la Dirección de Desarrollo Comunitario y particularmente en el Departamento Social, en ese programa se tiene un reglamento de entrega de ayuda social, toda ayuda social está certificada solo por los colegas y las colegas que trabajan en el Departamento Social con la firma de su de su Jefa de Departamento, que es la Sra. Carmen Klagges y él, ningún otro profesional, lo mismo que el retiro de la ayuda social de la bodega solamente por personas autorizadas. Los colegas de salud informan a Dideco y ellos hacen la calificación.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, consulta respecto al bono que envía Subdere y que se les entrega a los trabajadores de aseo, quiere saber en qué paso está para que se le pueda entregar a la empresa la plata y ellos a los trabajadores.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, saluda a los presentes, comenta que el trámite del convenio está listo, está firmado por ambas partes, falta solamente la firma del decreto alcaldicio, que, si eso ocurre hoy día, se podría transferir en 2 días más y así la empresa puede pagar, pero está casi listo.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, referente al incendio en Pasaje Moser 190, consulta si se ha hecho alguna situación de apoyo para esa familia.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que en general todas las situaciones de incendios se avisan a través de emergencias y se cubren inmediatamente, señala que si le puede entregar el rut de la persona puede revisar a informar inmediatamente.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública, señala que se visitó el domingo y se le entregó ayuda paliativa.

El Sr. Jaime Rojas Encargado Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias, saluda a los presentes, comenta que efectivamente el incendio fue en Moser 190, el afectado se quedó en Moser 442, se le entregó ayuda paliativa en cuanto a ropa de cama, alimentación, e tema de la vivienda de emergencia no se puede entregar porque el recinto o el sitio donde él vivía es arrendada, a todo esto igual el afectado cayó a la posta, ya que sufrió un golpe en la cabeza que era leve, pero aparte de eso tuvo un alza de presión y también se fue a visitar con la asistente social Scarlett Muñoz y al momento de visitarlo en la posta se encontraba regulado en este caso. Así que eso por lo menos al lado de emergencia, se entregó lo que se fue el día domingo y se preocuparon de la salud del afectado.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, comenta que tiene una solicitud para apoyar a un deportista de la comuna destacado, lo deja para que se pueda analizar. (se lo entrega físicamente al Secretario Municipal).
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que tiene temas sociales, pero lo va a ver internamente con Dideco.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza

- Saluda a los presentes, señala que quiere justificar su asistencia en la sesión anterior, porque informó y pidió que se comunicara que había faltado al concejo no por temas médicos, si no que se encontraba en terreno porque ese día fueron los We Tripantü de los establecimientos educacionales, trato de llegar a lo que más pudo pero las rogativas son largas, pero se

SECRETARÍA MUNICIPAL

desplazó por Padre Las Casas acompañando a los establecimientos, donde su Comisión es de Educación, por lo tanto se debía acompañar a las escuelas. Señala que hoy también tiene cometido en Serviu tiene dos audiencias por lo que se va a tener que ausentar desde las 11:00 horas en adelante.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que ahí se requiere votación por la norma del 88 párrafo cuarto, para el cometido y como lo han solicitado anteriormente otros concejales, y es una modalidad que está contemplada en la ley.

El señor Alcalde, solicita autorización para el cometido de la Concejala Sra. Marcela Esparza en el Serviu. (min: 50)

El Concejel Sr. Miguel Santana, señala que le asalta dudas y no con el ámbito de discutir con nadie, sería importante que hagan llegar los informes de cuándo solicitan los cometidos, porque es eso lo que corresponde.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se le solicita cometido, pero está avisando y pidiendo permiso que a las 11:00 horas se retira, cumpliendo con su llegada a las 09:00 horas.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que, si es en medio de la sesión, está bien lo que hace la concejala y de hecho el mismo procedimiento que se ha ocupado, pero para efecto de justificar la inasistencia, la norma es clara en el sentido de autorizar por el concejo, así como se ha hecho en los casos del Concejel Nahuelpi y Concejel Vergara.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que apela a que son sus gestiones y no tiene por qué darlas a conocer, aparte se hizo presente en el concejo y se va estar retirando a media mañana. Consulta al Alcalde si va a pedir la votación.

El señor Alcalde, señala que ya pidió la votación. (min: 52).

- **Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que quiere informar de algo que tiene muy preocupada a varias mujeres de Padre Las Casas que postularon al Programa Mujer Emprende de SERNAMEG, comenta que se comunicó con la Directora Sra. Susana Aguilera la cuál esta de duelo y pasando un duelo un momento muy complicado y difíciles, y quien le derivó con otra funcionaria e informa para tranquilidad de las mujeres que están postulando los proyectos de SERNAMEG, que hubo mil problemas para ejecutar el proyecto, pero ya está listo que hay que esperar que se cumplan los plazos, esto significa que ya la licitación está adjudicada y sólo falta la etapa de reclamación y este día lunes 8 comenzarían a trabajar el oferente, así que para darle tranquilidad, mayor información se va a entregar.
- **Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza**, solicita iluminación para la Comunidad Rosario Queupumil II, quienes tienen la instalación eléctrica, pero no hay foco, no hay luminaria y la verdad que ellos están bien complicados, es un sector bien oscuro y tienen varios pacientes también que se trasladan a atención médica, y si también se puede evaluar los caminos.
- **Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta que pasa con la garita en la Comunidad Juan Manqueo II, la cual se está proyectando ahí y también solicitan arreglo de camino y la evaluación de un contenedor, porque ellos pusieron un basurero de madera.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que respecto a la garita no tiene antecedentes.

- Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza, solicita evaluar la alcantarilla o tubos corrugados a las orillas de carretera, donde falta también iluminación, los vecinos hoy día bajan de la locomoción colectiva y caen al canal, porque no hay berma, en la Comunidad Juan Neucul II en Tromen Quepe. Tiene pendiente poda de árboles y ver la posibilidad de un contenedor para la basura.

El señor Alcalde, señala que se va a oficiar a Vialidad.

- Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta como se hace la solicitud para catres clínicos.

El señor Alcalde, señala que catres clínicos no hay, pero cuando hay se canalizan por Dideco o Inclusión.

- Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que la Comunidad Juana Moncura Pichilahue también tiene problemas de camino, hay pacientes que se dializan, por lo que solicita que se pueda evaluar.
- Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que en la Comunidad Esteban Romero de Tres Cerro también solicitan temas de caminos que están pendientes. Además, los vecinos les señalan que hay proyecto de abasto y quiere saber si es efectivo.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes, comenta que proyectos de abastos hay varios pendientes, los que no se han podido avanzar ni presentar, es por el tema del estudio hidrogeológico que solicita la Subdere, ese proyecto igual se presentó y está en estado elegibles en Santiago se está netamente a la espera de los recursos para poder hacer el estudio y poder comenzar de nuevo en el tema de los abastos.

- Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que tiene un caso social que se lo va hacer llegar al Dideco.
- Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que entregó una carta a los chicos de seguridad pública y quiere saber si existe posibilidad de poder hacer una reunión con ellos para conversar.
- Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta que pasa con la demarcación de Nueva República, la cual se solicitó hace varios meses atrás para una persona con discapacidad que le instalaban camiones y no podía salir él a sus controles médicos.
- Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que está apoyando la locomoción colectiva que se va a extender la línea 8 para el sector Tres Cerros, es un trabajo que se está haciendo en conjunto con la administración y había una visita con los empresarios para ver el lugar donde iba a llegar la locomoción colectiva, estaba faltando el lugar para que ellos puedan colar y para puedan ir a sus servicios higiénicos, entonces quiere saber cómo estuvo la visita.
- Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que nuevamente esta sin iluminación Las Águilas con Painemilla, donde hay un servicio de cámaras de

SECRETARÍA MUNICIPAL

vigilancia, están apagadas y la otra vez, cuando se apagaron, fue producto de que había deuda en la electrificación y hoy día otra vez están sin las cámaras y quiere saber si es por el servicio.

- **Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza**, quiere agradecer ya que hubo muchas demandas de emergencias, y fueron super eficientes, el trabajo es desgastante y que muchas veces se quisiera estar en todos lados, pero el equipo es muy pequeño, los recursos son limitados, pero cree que han hecho un gran trabajo, así que quiere entregar sus agradecimientos y reconocimiento por el trabajo y la labor realizada.
- **Continúa con sus puntos varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza**, solicita que pueda ser considerado con subvención la Comunidad Hueche Cuminao II, por un proyecto que quedó pendiente el año pasado y este año cuando se le sugiero cambiar por un food truck.

El señor Alcalde, señala que quiere dar una información respecto de cómo se va a proceder con los caminos, después de las lluvias complicadas muchos caminos se lavaron y la misma agua genero muchas dificultades, hoy día hay una situación de muchos caminos que fueron arreglados y que hoy día volvieron a condiciones originales.

Señala que se cuenta con una retroexcavadora y se contrató otra para poder apresurar los procesos y se contrató una excavadora para poder trabajar sobre aquellos canales que están más complicados. Se va a trabajar principalmente por aquellos caminos que estén más reventados, pero que tengan varias condicionantes, también mayor cantidad de gente, locomoción, vehículo, etc., porque puede suceder que hay un camino de 300 metros reventado, pero puede haber otro de 2 kilómetros donde pasa la locomoción, camiones aljibes, escolares, etc., primero se va sobre los caminos principales que cumplen con esas condiciones, después con las emergencias no tan apremiantes, de cantidad de personas que habitan en un camino y después dejar para los próximos meses los caminos que estaban planificados y no sufrieron tanta complicación, se van abordar los caminos los que estén más reventados, más complicados, con mayor volumen de gente y con mayor cantidad de tránsito.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora

- Saluda a los presentes, señala que respecto a una situación que está ocurriendo respecto al alza en materia eléctrica, hoy día se tiene una oficina atendiendo en la municipalidad que Chile Atiende, ellos están solamente 2 días de la semana, y por intermedio del Alcalde, solicita que se pueda aumentar la atención, dado a que el principal requisito para poder postular a este subsidio para las familias que están dentro del 40% más vulnerable es que cuenten con su clave única y obviamente los adultos mayores, por supuesto la mayoría no los contempla por ende, se requiere que se pueda acceder a esa información.

El señor Alcalde, señala que, respecto al mismo tema, es un servicio externo, pero para poder suplementar eso, el Dideco va a plantear algo:

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que desde ayer hasta el 14 de julio que es la fecha de postulación, se tiene una plataforma con dos personas y se vio con el colega informático para habilitar una red en la sala de espera de la entrada para que sea más cómodo para los vecinos, ayer se atendió a 28 personas, pero una de las grandes observaciones era el tema de la clave única que hay un tema de cuidado de esa información. Comenta que se le va a pedir a la oficina, pero para la tranquilidad como municipalidad se tiene a dos colegas del departamento social exclusivamente para la atención de esta postulación.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita al Secretario de Planificación un listado de los caminos que hoy día se están planificando en materia de los fondos FRIL del Gobierno Regional para ver efectivamente cuáles están hoy día planificados para este año en la postulación del año 2024.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, respecto la pavimentación del camino Quilaco Molino Tiznado, se han generado varias problemáticas ahí, principalmente por el diseño de este camino, pero se suma además que las viviendas que están enfrente de la Escuela Ñielol están bajo el nivel del camino y eso generó que obviamente los anegamientos estos días, se solicitó que fuera el inspector fiscal a terreno con la Concejala Inés Araneda, estuvieron con la empresa de manera gentil que no está dentro del contrato, por eso es importante señalarlo, ellos dispusieron de un camión para el retiro del agua, pero no es suficiente, entonces quiere ver si la unidad de emergencias pueda hablar con los vecinos y de alguna manera capacitarlos para ver cómo pueden solucionar la problemática, porque el proyecto de la pavimentación contempla una zanja, pero no va a ser la solución, entonces permanentemente van a estar llamando a la municipalidad en lo futuro para solicitar ayuda, pide la asesoría técnica del Dpto. de Emergencias para colaborarle a los vecinos.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita que el Depto. de Emergencias le pueda hacer llegar la información respecto al señor Armis Gutiérrez, ya que él estaba con una anegación importante en la vivienda y había requerido de algunas ayudas sociales, habló con él y aun no le han dado respuesta.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, comenta que tomando en consideración lo que el Alcalde señala respecto al tema de la priorización en materia de caminos, la Comunidad Juan Huenchumil Quintupil tiene un camino bastante extenso, alrededor de 3,5 km donde conecta con la Comunidad Juan Segundo Sandoval y la José Luis Parra, que conecta este camino del cruce Santa Rosa hasta el camino Tres Cerro, es un camino vecinal y que hoy día tiene 3 piscinas que impedían que los vecinos pudieran transitar, entonces, a modo de priorización por la cantidad de vecinos y las necesidades, solicita que se pueda evaluar por el Depto. de Caminos.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, comenta que en el sector de Piedra Blanca hay varios loteos que se generaron casi 300 familias que habitan en ese camino, se generó una mejora a través de un fondo FRIL el años pasado, pero no fue suficiente para la cantidad de gente que transita, eso también impide que este en mejores condiciones, lamentablemente, no se puede postularlo a un CSI porque no es una comunidad indígena es terreno chileno por lo tanto no pueden acceder a ese beneficio, entonces se requiere que se pueda considerar mayor material para el sector, pero además de eso en reiteradas oportunidades ha solicitado la instalación de una garita ahí, que en algún momento había pero la quemaron hace como 4 años atrás y nunca se ha instalado, muchas familias necesitan para el transporte.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que también se suma a las palabras de cada uno de los concejales y del mismo alcalde respecto al trabajo que realizaron los funcionarios municipales, pero también se tiene que pensar en algo futuro para poder prever situaciones como las que vivieron los vecinos de la Villa Brisas del Valle, que tienen relación con un plan de emergencia de agua lluvia. Hoy día la comuna no tiene

SECRETARÍA MUNICIPAL

este proyecto solicitado la Dirección de Obras hidráulicas, solamente las municipalidades de Temuco y Angol son las únicas comunas que hoy día de las 32 comunas de la región contemplan esta mejora, obviamente pensando en el desarrollo de Padre Las Casas es muy necesario, por lo que solicita a la Secretaría de Planificación que pueda generar un pequeño informe respecto a qué situación hoy día está, si en algún momento las Secretarías de Planificaciones anteriores requirieron esto también en la DOH, si hay información respecto a esto y cómo poder acceder a este beneficio, porque es algo muy importante para la comuna.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que hay una licitación en curso que cierra este jueves justamente del Ministerio de Obras Públicas para la reparación de dos colectores importantes de aguas lluvias de la comuna, el 52 y 53, comenta que va a compartir la ubicación y también un tramo del canal Llahuallín, son aproximadamente M\$350.000.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que esto es distinto al plan de emergencia de aguas lluvias que debiera estar actualizado y eso es para toda la comuna.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que ellos están partiendo con esos dos colectores por parte de canal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si se ha analizado el poder solicitar y generar este diseño.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que sí, es un tema que se habló en su oportunidad, pero son varias problemáticas que hay, se revisaron el tema de los colectores y donde estaba radicado puntualmente la acumulación de agua por años, que siempre son los típicos. Sin embargo, la intervención de estos espacios radica también en la condición que tienen las calles del sector. Hay calles que están malas en diferentes partes, lo otro es que los colectores ya son pequeños y pasan lamentablemente, muchos de ellos debajo de viviendas, porque se construyeron los colectores cuándo se formuló la comuna y sobre eso también se tienen vivienda en diferentes partes, entonces no es tan fácil la proyección y el diseño, de hecho, es tan así que la postura es tratar de generar la iniciativa a través de un diseño externalizado porque la capacidad del municipio sería un riesgo bastante importante.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora,** respecto a la Junta de Vecinos de Truf Truf, estos días con la lluvia se anegó mucho el sector. Señala que teniendo claridad que los derechos de agua hoy día están en propiedad de un privado y que en algún momento estuvo la voluntad por parte de este privado de poder autorizar a la municipalidad y canalizar este canal, por lo que solicita que la Dirección de la Secretaría de Planificación pudiera evaluar si es que esto se puede realizar técnicamente, principalmente porque hay filtraciones que ingresan, los muros están deteriorados, no hay limpieza hace mucho tiempo respecto a este canal y eso también impide que el agua pueda transitar libremente y genera colapso e inmediatamente ingresa a la familias, por lo que solicita un informe con alguna información respecto a este tema.

El señor Alcalde, señala que emergencias se hizo presente en Truf Truf en cada una de las situaciones que ocurriendo ahí apoyando a las familias, se va hacer el análisis que se plantea, pero hay que recordad que eso es de un privado, en su momento el CORE planteo la posibilidad de comprarlo, pero no se pudo, pero se va a evaluar.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora,** respecto a la reunión que se estuvo ayer y a modo de complementar la información que entregó el concejal Santana respecto a esta comisión que no se pudo realizar porque faltó un concejal para el quórum,

SECRETARÍA MUNICIPAL

respecto a los desfibriladores, que se aprobaron el 07 de mayo y todavía no está la compra, entiende que esto está en la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios radicados estos montos, por lo que solicita que se pueda priorizar este tema porque el Alcalde en esa oportunidad destinó recursos de otra cuenta para poder dar una respuesta a las infraestructuras municipales para evitar cualquier situación, en esa oportunidad un niño de la comuna haciendo deporte del Club Deportivo Misional estuvo a punto de fallecer si no fuera por las buenas atenciones que realizó el mismo equipo, entonces hubieron varios planteamientos que se realizaron en este concejo y la administración dispuso inmediatamente recursos, entonces aquí no es que no existiera voluntad por parte del Alcalde, si no que los equipos hoy día se están demorando en llegar con este tema, entonces quiere dejar en manifiesto esto para poder acelerar un poco la compra.

Respecto al tema de las mantenciones solicita un informe de la Cancha Las Rocas, se tuvieron varios problemas con la cancha del Estadio El Alto y una de las principales causas fue la poca o nula mantención de la cancha del pasto de poder pasar permanentemente el tractor porque una de las problemáticas era que no tenían bencina y el día de ayer de ayer señalan que es solamente en una oportunidad desde que se construyó y se está utilizando casi todos los días, esta infraestructura no se ha realizado, entonces solicita al Secretario Ejecutivo de la Corporación que pueda hacer llegar un informe respecto a cuáles han sido las mantenciones desde que se entregó la cancha hasta el día de hoy para poder avanzar respecto a esto, si es que tienen dispuesta la cuenta para la compra de combustible para este tractor y en qué situación se encuentran las boletas de garantía respecto a los contenedores, tanto de baños como también donde se cambian los jugadores, para ver si efectivamente las boletas de garantías se pueden hacer válidas en este tema.

Solicita también el calendario del uso de las Canchas del Parque, de la Cancha Las Rocas y también del Estadio El Alto, y por último quiere hacer mención respecto al diseño que hoy día presentó el Gobierno Regional respecto al parque y la cancha Las Rocas o Parque Estadio Las Rocas, dado a que es un proyecto bastante simple, cree que \$90.000.000.- de inversión que hizo el Gobierno Regional es mediocre respecto a hoy día el Parque Isla Cautín, un proyecto que costó más de \$20.000.000.000.- y que en definitiva Padre Las Casas se merece que se tenga un proyecto a ese nivel, por lo tanto yo solicita que se pueda trabajar nuevamente este tema de diseño en comisión, principalmente porque no es un diseño que realizó la municipalidad, sino que es una empresa externa y poder generar algunos cambios más aun no toda la problemática que se generó ese día y tomando en consideración la historia de Padre Las Casas y lo que los vecinos hoy día requieren, quizás verlo a través de la Comisión Urbana junto con la Agencia de Desarrollo Regional, la Consultora y la Secretaría de Planificación.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en algún momento él también solicitó que ese proyecto se pueda entregar al concejo, así que también está de acuerdo que se haga una comisión respecto a eso.

El señor Alcalde, señala que se va a suspender por unos minutos la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para sacar la fotografía oficial.

(Siendo las 10:50 horas, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Municipal)

(Siendo las 11:12 horas, se remota la sesión ordinaria del Concejo Municipal presidiendo el señor Alcalde y con la asistencia de los (as) Concejales (as) Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana)

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de Secretario Municipal, señala que había quedado pendiente el punto 4) Cuenta del presidente, el cual se retoma a continuación.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, comenta que esta cuenta corresponde a la semana del 24 al 28 de junio, con distintas actividades, que se detallan a continuación:

- El día martes 25 de junio, estuvo la Ministra del Interior y Seguridad Pública para una reunión con mujeres cuidadoras en el Centro Comunitario de Cuidado de Padre Las Casas en San Ramón, también estuvo la Subsecretaria de Servicios Sociales Francisca Gallegos, dónde se tuvo una conversación interesante y se pudo apreciar la calidad de establecimiento, con la asistencia de algunos concejales, se logró alhajar con muebles los cuales provienen de la ciudadela deportiva de los Panamericanos, entonces no hubo un gasto de la municipalidad para poder amueblarlo.
- El miércoles 26 de junio, fue el lanzamiento del Estofado San Juan, una tradición que se había perdido y se quería recuperar, esta actividad se realizó el día sábado las personas que participaron quedaron bastante contentas hubo una buena venta de estofados y de otros alimentos.

(Siendo las 11:14 horas, se reincorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

- También el miércoles 26 de junio hubo una entrega de incentivos municipales junto a algunos concejales, se hizo entrega de 132 incentivos municipales a 98 estudiantes de educación superior y 34 estudiantes de educación media.
- El jueves 27 de junio, en el contexto de la del día del árbol se realizó una actividad junto con CONAF y la Dirección del Complejo Asistencial de Padre Las Casas, donde se realizó una plantación simbólica de árboles nativos en el hospital.
- También el jueves 27 de junio, agradeciendo a la Mutual de Seguridad, donaron 3 sillas de rueda para el desplazamiento de usuario en el edificio municipal, están disponible en O.I.R.S, Dideco y Dirección de Gestión de Personas.
- El jueves 27 de junio, se asistió al aniversario N°30 de la Brigada de Bomberos de Metrenco, en esa instancia se galardonó a varios bomberos de Metrenco por 30, 15 y 10 años de servicios.
- El viernes 28 de junio, hubo una evaluación de las consecuencias al frente mal tiempo, se le entregó a la comunidad una evaluación de la gestión de los equipos municipales, Operaciones, Dideco, Camino, Seguridad, frente al mal tiempo.
- El sábado 29 de junio, se entregó información el camino Coyahue – Metrenco, sobre el asfalto que estaba faltando cierto para poder tener la cantidad total de asfalto desde Coyahue hasta Metrenco mismo, está en proceso de licitación y lo mismo para el APR de Paillanao está en proceso la licitación por \$1.205.000.000.- una inversión que va a beneficiar a más de 1.000 personas, son 1.163 beneficiarios con 277 arranques, es casi una reposición completa, señala que son \$2.205.000.000.-

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de Secretario Municipal, señala que se continua con la tabla en el punto 6. Materias Pendientes.

SECRETARÍA MUNICIPAL

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

- 1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, comenta que se sigue trabajando en ella, la propuesta es para el día 23 de julio continuar, porque es día martes.

6b) Rectificación Técnica de Acuerdo de Concejo Designación de Nombres de Calles y Pasajes de las Villas de los Comités de Vivienda “As Kiyen” y “Nueva Vida”. (Sesión del 18.06.2024) (Comisión de Desarrollo Urbano)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que respecto a este punto, le solicita al presidente de la comisión que se pueda realizar esta semana, principalmente porque esto fue una materia que aprobó el concejo y hubo una problemática y se solicitó nuevamente por parte de la administración incorporarlo a la tabla, entonces a modo de que los comités puedan avanzar con sus proyectos habitacionales es necesario el poder tomar esta comisión y trabajarla en conjunto ojala esta semana, para poder votarla el próximo martes.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en el mismo tenor que plantea la colega concejala, este tema se voto hubo una mayoría que aprobó, él lo envió a comisión, por lo tanto, se rectifica lo que planteo de que quede en comisión.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que esto continúa pendiente.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

- 1) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto –Adquisición Vestuario, Computadores y Licencias, Cámaras de Vigilancia Tipo PTZ y Mobiliario a Programas Dependientes de la Dirección de Emergencias y Seguridad. M\$ 2.667.-
- 2) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu y Otras Organizaciones. M\$ 22.705.-
- 3) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Programa “CP – Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO. M\$ 14.100.-
- 4) Presupuesto Educación – Reasigna Presupuesto – Fondo de Mantenimiento 2024. M\$ 12.000.-
- 5) Presupuesto Salud – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Vestuario y Calzado para Personal de Terreno. M\$ 7.924.-
- 6) Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos – Programa – “Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO”. M\$ 57.900.- *(se agrega en sesión por la administración)*

El Sr. Marcelo Herrera Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna Presupuesto –Adquisición Vestuario, Computadores y Licencias, Cámaras de Vigilancia Tipo PTZ y Mobiliario a Programas Dependientes de la Dirección de Emergencias y Seguridad. M\$ 2.667.-

Desde la Seguridad Pública, se solicita modificar presupuesto, a fin de reasignar fondos para la adquisición de vestuario, computadores y licencias, cámaras de vigilancia tipo PTZ y mobiliario,

SECRETARÍA MUNICIPAL

requerimientos necesarios en programa “Gestión del Riesgo de Desastres 2024”, “Gestión de Alumbrado Público 2024”, “Urgencias Comunitarias 2024” y “Seguridad Ciudadana 2024”, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 359. 360, 361 y 362 de fecha 13.06.24 de la Seguridad Pública
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) <u>Asignación Presupuestaria:</u>			
1.- Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad			
1.1.- Programa “Gestión del Riesgo de Desastres 2024”.			
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		993
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		121
		TOTAL	1.114
1.2.- Programa “Gestión del Riesgo de Desastres 2024”.			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS		993
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS		121
		TOTAL	1.114
1.3.- Programa “Gestión de Alumbrado Público 2024”.			
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		286
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		50
		TOTAL	336
1.4.- Programa “Gestión de Alumbrado Público 2024”.			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS		336
		TOTAL	336
2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales			
2.1.- Programa “Urgencias Comunitarias 2024”.			
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		157
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		130
		TOTAL	287
2.2.- Programa “Urgencias Comunitarias 2024”.			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		287
		TOTAL	287
2.3.- Programa “Seguridad Ciudadana 2024”.			
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS		930
		TOTAL	930
2.4.- Programa “Seguridad Ciudadana 2024”.			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		930
		TOTAL	930

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto –Adquisición**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Vestuario, Computadores y Licencias, Cámaras de Vigilancia Tipo PTZ y Mobiliario a Programas Dependientes de la Dirección de Emergencias y Seguridad. Por un monto total M\$ 2.667.-

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu y Otras Organizaciones. M\$ 22.705.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

- 1. Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu M\$ 700.- Implementación comunitaria.
- 2. Comunidad Indígena Pilpilco M\$ 2.300.- Sistema fotovoltaico para Sede Social.
- 3. Comunidad Indígena Pedro Aníñir M\$30.- Implementación Sede.
- 4. Asociación de Fútbol Amateurs de Padre las Casas M\$ 8.500.- Implementación deportiva.
- 5. Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales de Padre las Casas M\$ 8.500.- Implementación deportiva.
- 6. Club Deportivo Unión Cunco Chico M\$500.- Implementación deportiva.
- 7. Agrupación Adulto Mayor Ictus M\$ 610.- Viaje recreativo.
- 8. Club Femenino Pantera M\$ 500.- Implementación Deportiva.
- 9. Club Deportivo Misional M\$ 500.- Implementación Deportiva.
- 10. Club Deportivo Villa Real Maquehue M\$500.- Implementación Deportiva.
- 11. Agrupación Trawun Futakeche Coipolañquen M\$ 800.- Viaje recreativo
- 12. Club de Rayuela de Padre las Casas M\$ 1.940.- Viaje recreativo

Se adjunta:
- Memorándum N° 204 del 21.06.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitudes de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales			
1.1.- Programa de “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024”			
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO		22.705
24 01 004	Organizaciones Comunitarias		22.705
		TOTAL	22.705

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales			
2.1.- Programa de “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024”			
<u>Cuenta de Gastos que Aumentan:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO		6.700
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado		6.700
33 01	AL SECTOR PRIVADO		7.566
		TOTAL	14.266

3.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales			
3.1.- Programa de “Deportes y Subvenciones Deportivas 2024”			
<u>Cuenta de Gastos que Aumentan:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO		8.439
24 01 004	Organizaciones Comunitarias		3.439
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas		5.000
		TOTAL	8.439

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se pueda ratificar los M\$ 30.-

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que se está corroborando un error en la minuta eventualmente porque la Comunidad Indígena Pedro

SECRETARÍA MUNICIPAL

Aniñir dice \$30.000.- y tiene entendido que son \$300.000.- y el Director de Desarrollo Comunitario lo está buscando para corregir.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se apruebe así y si es que hay algún error en el monto se corrige la próxima semana.

El señor Alcalde, señala que dejará pendiente esta modificación.

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
 Reasignar Presupuesto – Programa “CP – Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO.
 M\$ 14.100.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar presupuesto, con el objeto de crear programa CP - Centro Comunitario De Cuidados, San Ramon - MIDESO y asignar presupuesto municipal por la suma de \$14.100.000.- (Catorce Millones Cien Mil Pesos), como aporte municipal, se financia con los saldos disponibles en programas de DIDECO, dicho programa se ejecuta como contraparte al aporte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO), convenio suscrito con fecha 08 de Abril de 2024, aprobado por Resolución Exenta N°43 de fecha 03 de Junio de 2024, en el cual el MIDESO aporta la suma de \$57.900.000, que contempla la contratación del personal idóneo para implementación de las intervenciones, como se indica:

- Se adjunta:
- Memorándum N° 207 del 25.06.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Solicitud de Modificación.
 - Resolución Exento N° N°43 de fecha 03.06.2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia por la suma de \$57.900.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales			
1.1.- Programa “Apoyo a la gestión de Programas Sociales hacia la Comunidad 2024”.			
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>2.202</u>
		TOTAL	2.202
1.2.- Programa “Programa Mapuche”.			
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>6.633</u>
		TOTAL	6.633
2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales			
2.1.- Programa “BIBLIOTECA MUNICIPAL 2024”.			
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>5.265</u>
		TOTAL	5.265
3.- Área de Gestión 04, Programas Sociales			
3.1.- Programa “CP - Centro Comunitario De Cuidados, San Ramon - MIDESO”.			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>12.600</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		<u>1.500</u>
		TOTAL	14.100

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que dado la intervención que se realizó en la infraestructura que fue entregada con recursos del Ministerio de Vivienda y estuvo además la Ministra, le gustaría tener más información respecto a este centro, revisó el convenio,

SECRETARÍA MUNICIPAL

pero es bastante amplio, no está el detalle de por ejemplo quienes van a ser los beneficiarios, a quien está dirigido, los horarios, el personal, etc.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que el centro de cuidados tiene las características de un centro cuidado rural que es para 60 personas, cuya ubicación es en proyección de calle Los Canelos en San Ramón, este centro en un plazo de tres meses tiene que un diagnóstico (ya se va en mes y medio), buscar a estas 60 personas cuidadoras, la idea del MIDESO es que se parta desde el casco antiguo de San Ramón en esta búsqueda de cuidadores o cuidadoras, luego extenderse 2 km y hasta 5 km a la redonda de ese centro.

Lo que se va a desarrollar ahí con esas 60 personas van a ser del diagnóstico que se haga, probablemente debieran ser talleres de apoyo emocional estas personas, talleres de microemprendimiento, entre otras cosas, la idea es poder bajo el paraguas de todo lo que son los beneficios de las políticas sociales del país a estas personas, este grupo de cuidadores o cuidadoras va a contar con un apoyo de 4 profesionales, en estos minutos se tiene contratado con la aprobación del MIDESO el jefe de programa, una psicóloga y una trabajadora social, y a partir del cuarto mes ingresaría un cuarto profesional que va a depender del diagnóstico que se levante, por ejemplo si se encuentran con cuidadores de personas postradas probablemente la línea de esa de ese profesional debiera ser alguien asociado al área de salud. Si fueran niños, probablemente al tema de educación, pero eso lo va a determinar el diagnóstico que se está ejecutando. Comenta que con presupuesto municipal se va a contribuir para el pago de esta cuarta persona más un nochera y un mayordomo del centro comunitario.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta los cuidadores cuantas personas son.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que los cuidadores son 60 personas, los beneficiarios van a ser 60 que van a ser atendidos por un equipo profesional por cuatro profesionales, en este momento se tiene tres y el cuarto sale de este diagnóstico y parte de su trabajo a partir del cuarto mes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta los recursos que entregó el Ministerio contemplan un año o el semestre.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, contempla un año, 12 meses hasta junio del 2025.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si el aporte del municipio anualmente tiene que ser este \$14.100.000.- o hay algo más que se debiera considerar.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que siempre hay como algo más, porque como no se tiene programa, probablemente si sale una línea de microemprendimiento de productos elaborados, por ejemplo, se debiera tener los insumos, pero eso se va a ver una vez que se tenga el diagnóstico y evidentemente se tiene que presentar al Concejo Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta que al menos este semestre sería los \$14.100.000.-

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que es correcto, pero es probable que por lo mismo que se está consultando como no se sabe el tipo de

SECRETARÍA MUNICIPAL

taller que se va a realizar, probablemente se va a presentar un aumento para insumos para el trabajo de estas personas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que va a aprobar obviamente los recursos porque es un beneficio importante y más para San Ramón, pero quiere saber el costo total de la infraestructura en mantención la información se la pueden enviar por correo electrónico, pensando en que la duración del convenio es por un año.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que los costos variables son el pago de luz, agua potable, servicio de internet, tiene que dar un poco de tiempo aún no se tiene la proyección, pero están asociados a ese tipo de cosas. Señala que a lo que el Alcalde se refería fueron recursos que se donaron de los Juegos Panamericanos y entre lo que recuerda son 80 sillas, una heladera, un escritorio, 2 sillas, 2 notebook, 2 megáfonos, alargadores, etc.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es importante esta materia, entregar este apoyo a través del Gobierno, se hace hincapié en el tema de los cuidadores que muchas veces entregan su tiempo para de alguna manera cuidar algún familiar o enfermo, y esta ley viene un poco a reforzar esto, en la región de La Araucanía son 7 lugares como este, que van a permitir que las familias o las personas puedan desarrollar distintos talleres, pero no es menos importante el tema de que en esa presentación se habló de los convenios con el Estado de distintos departamentos o de distintos Ministerios, incluyendo el Banco Estado, que de alguna manera tiene que entregar prioridad a este tipo de personas que tienen que sacar su credencial a través del Registro Social de Hogares.

Señala que muchas veces las personas tienen que correr porque aunque sea una persona mayor es de cuidado, entonces todo este tema tiene que venir a mejorar y tiene que debe ser de la misma forma en cómo se atiende un adulto mayor con una preferencia, y ahí también hace un llamado a los empresario de la comuna que también tengan esa disposición sobre todo los supermercados, quizás cuando ellos tengan su credencial y también se pueda hablar a nivel comunal respecto que también tengan esa dispersa para tener prioridad en su atención, porque se entiende que la persona que se está cuidando requiere que la otra persona este ahí, en este aspecto felicita la iniciativa y cree que viene para quedarse, es una buena iniciativa por parte del Gobierno en materia de cuidado a niños, enfermos, postrados y eso hay que valorarlo, y está disponible para aprobar esta materia.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que dentro de la línea que plantea el concejal Santana, por ejemplo, en el caso del subsidio eléctrico, para la segunda postulación en 6 meses más, si bien es cierto, los requisitos son las personas que están bajo el umbral de 40% en registro social de hogares, pero se agrega el criterio de cuidadores que van a tener una particular atención, por ejemplo, para este caso ese tipo de subsidios.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Programa “CP – Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO. Por un monto total de M\$ 14.100.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de Secretario Municipal, señala que se retoma la modificación presupuestaria N° 2.

2)Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu y Otras Organizaciones. M\$ 22.705.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

- 1. Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu M\$ 700.- Implementación comunitaria.
- 2. Comunidad Indígena Pilpilco M\$ 2.300.- Sistema fotovoltaico para Sede Social.
- 3. Comunidad Indígena Pedro Aníñir M\$30.- Implementación Sede.
- 4. Asociación de Futbol Amateurs de Padre las Casas M\$ 8.500.- Implementación deportiva.
- 5. Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales de Padre las Casas M\$ 8.500.- Implementación deportiva.
- 6. Club Deportivo Unión Cunco Chico M\$500.- Implementación deportiva.
- 7. Agrupación Adulto Mayor Ictus M\$ 610.- Viaje recreativo.
- 8. Club Femenino Pantera M\$ 500.- Implementación Deportiva.
- 9. Club Deportivo Misional M\$ 500.- Implementación Deportiva.
- 10. Club Deportivo Villa Real Maquehue M\$500.- Implementación Deportiva.
- 11. Agrupación Trawun Futakeche Coipolaquén M\$ 800.- Viaje recreativo
- 12. Club de Rayuela de Padre las Casas M\$ 1.940.- Viaje recreativo

Se adjunta:
- Memorándum N° 204 del 21.06.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitudes de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales		
1.1.- Programa de “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024”		
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	22.705
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	22.705
TOTAL		22.705
2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales		
2.1.- Programa de “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024”		
<u>Cuenta de Gastos que Aumentan:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	6.700
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	6.700
33 01	AL SECTOR PRIVADO	7.566
TOTAL		14.266
3.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales		
3.1.- Programa de “Deportes y Subvenciones Deportivas 2024”		
<u>Cuenta de Gastos que Aumentan:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	8.439
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	3.439
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	5.000
TOTAL		8.439

El señor Alcalde, señala que la duda era a cuanto correspondía el monto para la Comunidad Indígena Pedro Aníñir, si es que eran los \$30.000.-

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, comenta que exactamente son \$30.000.- ya que a ellos se les hizo una primera

SECRETARÍA MUNICIPAL

modificación presupuestaria por \$1.000.000.- y al enviarlo a la unidad de control hubo algunas modificaciones que se hicieron a las cotizaciones originales, por lo tanto, se tiene que hacer un reajuste en las cuentas y a la cuenta 33 01 pasarlo \$30.000.- para poder ajustarse a lo que está solicitando la organización junto con Control, pero es un \$1.000.000.- el total que se les va a dar.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu y Otras Organizaciones. Por un monto total de M\$ 22.705.-**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se continua con la tabla en la modificación presupuestaria N° 4.

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación
Reasigna Presupuesto – Fondo de Mantenimiento 2024. M\$ 12.000.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar presupuesto de los fondos de “Mantenimiento de los establecimientos educacionales año 2024” para la adquisición de materiales para mantenciones en los establecimientos de educación, trabajos realizados por los maestros contratados por el Departamento, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:
- Memorándum N° 117, de fecha 14.06.2024 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1. Fondos “Mantenimiento de los establecimientos educacionales año 2024”.			
<u>Cuenta de gastos que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		12.000
	TOTAL		12.000
<u>Cuenta de gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		12.000
	TOTAL		12.000

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto – Fondo de Mantenimiento 2024. Por un monto total de M\$ 12.000.-**

(Siendo las 11:47 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejel Sr. Juan Nahuelpi)

5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud
Reasignar Presupuesto – Adquisición de Vestuario y Calzado para Personal de Terreno. M\$ 7.924.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Desde el Departamento de Salud se solicita realizar modificación presupuestaria a fin de reasignar fondos para la adquisición de casacas y calzado de seguridad para personal de terreno, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 87 de fecha 12.06.24 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Departamento de Salud.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	7.924
TOTAL		7.924

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.924
TOTAL		7.924

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que son parkas aprueba de agua y zapatos de seguridad.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Vestuario y Calzado para Personal de Terreno. Por un monto total de M\$ 7.924.-**

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que recién se hizo la aprobación de los fondos que son la contra parte municipal para el centro de cuidados de San Ramón, pero ya ingresaron los recursos de la contra parte del Ministerio de Desarrollo Social, por lo tanto quiere pedir la autorización para poder incorporar a la tabla la modificación presupuestaria que reconoce el ingreso de estos fondos para poder empezar a gestionarlos desde ya y poder proceder a las contrataciones y todo lo que implica.

(Siendo las 11:50 horas, se reincorpora de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud la incorporación de la modificación presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **Incorporar Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos - Programa “CP – Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO. M\$ 14.100.- a la Tabla Sesión Ordinaria N° 109.**

6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorporar Fondos - Programa – “Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO. M\$ 57.900.- (se agrega en sesión por la administración)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar presupuesto, a fin de incorporar los recursos correspondientes al **Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO) para el programa Centro Comunitario De Cuidados, San Ramon**, aprobado por el convenio suscrito con fecha 30 de Abril de 2024, aprobado por Resolución Exenta N°43 de fecha 03 de Junio de 2024, entre el MIDESO y la Municipalidad de Padre las Casas por la suma de \$57.900.000, cómo se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 209 del 28.06.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.
- Resolución N°43 de fecha 03 de Junio de 2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO) por la suma de \$57.900.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna		
1.1.- Sin Centro de Costo		
Cuenta de Ingresos que Aumenta:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	57.900
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	57.900
TOTAL		57.900

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales		
2.1.- Programa MINCAP “Lectura Móvil, Aprendizaje, Desarrollo y recreación”.		
Cuenta de Gasto que Aumenta:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	50.400
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.140
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	400
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	700
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	300
22 08	SERVICIOS GENERALES	3.500
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	302
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	1.158
TOTAL		57.900

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos - Programa – “Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO. Por un monto total de M\$ 57.900.-**

7b) Solicitud de Priorización y Autorización para Financiar los Costos Asociados a la Operación y Mantención del “Proyecto Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas”. (Secplan)

El Sr. Wilson Ceballos Director de la Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MINUTA DE ACUERDO DE PRIORIZACIÓN MUNICIPAL DE INICIATIVA

NOMBRE DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO ESPACIO RECREATIVO COMUNITARIO PARQUE CORVALAN, PADRE LAS CASAS”

SECRETARÍA MUNICIPAL

Comuna: Padre Las Casas.
Región: Araucanía.
Financiamiento: Ejecución con fondos FRIL.

1. ANTECEDENTES:

Mediante el acuerdo N°1832. de fecha 11.11.2019, el Gobierno Regional de la Araucanía, aprueba la transferencia de recursos por un monto de M\$250.000.-, para el mundo Urbano y/o Rural, para la comuna de Padre Las Casas.

Conforme a lo anterior, se ha elaborado la siguiente iniciativa:

NOMBRE INICIATIVA	\$ MONTO	CÓDIGO BIP	DESCRIPCIÓN
MEJORAMIENTO ESPACIO RECREATIVO COMUNITARIO PARQUE CORVALAN, PADRE LAS CASAS	\$61.700.000.-	40061069	El proyecto tiene como objetivo principal mejorar el espacio recreativo ubicado en el Parque Corvalán de la comuna de Padre Las Casas. Esta mejora comprende la creación de una zona recreativa de 240 m2 que incluirá dos circuitos de calistenia y una zona de fase muscular. Cada circuito estará equipado con estaciones diseñadas para ejercitar y activar los músculos de los miembros superiores e inferiores. Se utilizará losa de hormigón resistencia G-20 en toda el área activa, sobre la cual se instalarán palmetas de caucho para proporcionar una superficie cómoda y segura. Como parte de la infraestructura, se propone la instalación de un sombreadero fabricado con tela de polietileno virgen de alta densidad, con estabilizadores UV fabricados en HOPE. Este sombreadero estará tensado mediante cables de acero sobre cañerías galvanizadas de 6 pulgadas de diámetro y 5 mm de grosor, proporcionando protección contra la intemperie y el calor, lo que permitirá a los usuarios disfrutar del espacio incluso en condiciones climáticas adversas.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la iniciativa antes señalada, financiadas con recursos FRIL.

MINUTA DE ACUERDO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE INICIATIVA

Comuna: Padre Las Casas.
Región: Araucanía.
Financiamiento: Ejecución con Fondos FRIL.

ANTECEDENTES:

Conforme a lo señalado en el instructivo FRIL, en el artículo N°U, letra I, se solicita el Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba el financiamiento de los costos de operación y mantención para el proyecto Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas

De acuerdo a lo anterior, se ha elaborado el siguiente detalle, el cual se indica en la siguiente tabla:

MANTENCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANUAL	TOTAL ANUAL
------------	--------	----------	--------------------------------	-------------

SECRETARÍA MUNICIPAL

MEJORAMIENTO ESPACIO RECREATIVO COMUNITARIO PARQUE CORVALAN, PADRE LAS CASAS	m2	240	\$4000.-	\$960.000.-
--	----	-----	----------	-------------

Total \$ 960.000.-

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el acuerdo del financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención, para el proyecto antes señalado, financiado con recursos FRIL...”

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si esto va bajo techo.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que tiene unos toldos de alta resistencia, pero no son bajo techo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es excelente la iniciativa, pero su preocupación es cuanto van a durar esos toldos en el sector, considerando que hay mucho tema de inseguridad en el parque, porque es un tema que han plateado los vecinos y se ha escuchado y le preocupa cuando tiempo van a durar.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que se conversó con los vecinos en su oportunidad y lo que el Parque Corvalán necesita no es solamente lo que se va a generar hoy día, es un proyecto mucho más integral, dentro de las solicitudes de los vecinos radica literalmente en el tema de la iluminación, la cual se pretende abordar de otra línea en el mediano plazo, pero el parque en general necesita una mantención completa tanto la cancha, la techumbre, el tratar de cerrar en ciertos espacios, pero se está trabajando en una propuesta para ellos de la integración completa del parque, es un proyecto de más larga data porque tiene varias intervenciones incluidas una problemática de agua que tienen en el sector de la cancha en una esquina.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que es buena la aclaración que se señala, porque también de alguna manera como hace la observación el concejal Santana, también tiene sus apreciaciones respecto a lo que está ocurriendo en el Parque Corvalán, recordar que cuando se hizo esta postulación que costó muchos años el poder sacar este proyecto, que de alguna manera impactó al sector y a todas las juntas de vecinos aldeaña esta iniciativa, principalmente porque ahí era un foco de delincuencia permanente en ese espacio y que hoy día efectivamente, se presta un servicio muy positivo a los vecinos.

Hoy día se tienen problemas tales como la iluminación, el desagüe del agua, lluvias, las canaletas están rotas en la cancha, los aros no tienen la altura necesaria para poder generar el deporte, que es el básquetbol, que ahí utilizan mucho los chicos del Club Deportivo de Básquetbol Corvalán, entonces es importante si se puede señalar cuando se pretende presentar la segunda etapa de mejoras de este proyecto.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que el segundo semestre, lo que se está trabajando ahora es la propuesta, conversaron con los basquetbolistas del sector, ellos tienen gran actividad y dentro de eso también está el tema de las canchas techadas.

Ahora se está a puerta de presentar la primera cancha de tenis, que se va a techar en el sector de Las Araucarias, esa va ser la puerta de entrada para el resto de las canchas, lo que pidió el Alcalde en su oportunidad es generar este piloto con la multi cancha de tenis y esta replicarlo en el resto de las multi canchas de la comuna, comenta que están funcionado con una plataforma, la cual es una sola empresa en Chile que la trabaja, que es

SECRETARÍA MUNICIPAL

circular Termo Panel, en base a eso ya se tiene los presupuestos para ese proyecto y después presentar para todas las multi canchas, porque dentro de ese está el básquet también que necesita, ya que se está en el sur y todas las multi canchas debieran ser techadas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que entonces el segundo semestre estaría el proyecto complementario a las mejoras.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que, en la primera etapa en la propuesta, obviamente tiene que ser socializar y que los vecinos elijan y opinen referente al tema.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que respecto a las telas que hoy día se utilizan para la infraestructura están acorde a la al clima de la región, así que está bien pensado y tiene durabilidad, lo importante es que en el presupuesto del próximo año también queden consideradas para generar algunos cambios que se necesitaran, por lo que aprueba.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se aprobó autorizar la priorización y el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención del proyecto FRIL, denominado "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas".** Nombre Iniciativa: "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas". Monto: \$61.700.000.- Código BIP: 40061069. Descripción: El proyecto tiene como objetivo mejorar el espacio recreativo ubicado en el Parque Corvalán de la Comuna de Padre Las Casas. Esta mejora comprende la creación de una zona recreativa de 240 m2 que incluirá dos circuitos de calistenia y una zona de fase muscular. Cada circuito estará equipado con estaciones diseñadas para ejercitar y activar los músculos de los miembros superiores e inferiores. Se utilizará losa de hormigón resistencia G-20 en toda el área activa, sobre la cual se instalarán palmetas de caucho para proporcionar una superficie cómoda y segura. Como parte de la infraestructura, se propone la instalación de un sombreadero fabricado con tela de polietileno virgen de alta densidad, con estabilizadores UV fabricados en HDPE. Este sombreadero estará tensado mediante cables de acero sobre cañerías galvanizadas de 6 pulgadas de diámetro y 5 mm de grosor, proporcionando protección contra la intemperie y el calor, lo que permitirá a los usuarios disfrutar del espacio incluso en condiciones climáticas adversas. **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:** Nombre Iniciativa: "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas". Unidad: m2. Cantidad: 240. Precio Unitario Promedio Anual: \$4.000.- Total Anual: \$960.000.- TOTAL: \$960.000.-

(Siendo las 12:00 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejel Sr. Pedro Vergara)

7c) Autorización para Suscribir Convenio General de Cooperación entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Universidad de La Frontera (UFRO). (Didel)

El Sr. Gabriel Mercado Director de Desarrollo Económico Local, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***"...MINUTA N°1 / 2024
18 de junio del 2024***

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se remite Convenio entre la Universidad de la Frontera, Unidad de Gobernanza y Políticas Públicas del Instituto de Desarrollo Local y Regional con Municipalidad de Padre las Casas, para su autorización por exceder periodo Alcaldicio.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sin otro particular, se despide atentamente...”

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA DE TEMUCO (UFRO), a través de su Unidad de Gobernanza y Políticas Públicas del Instituto de Desarrollo Local y Regional, con el objeto de desarrollar acciones colaborativas orientadas a fortalecer la temática de uso de espacios públicos y agroecología en la comuna de Padre Las Casas.**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que a modo de complementar lo aprobado anterior, respecto al tema del FRIL, dentro de los antecedentes que acompañó la Secretaría de Planificación, aparece que efectivamente el compromiso es por \$960.000.- para que quedé en el certificado.

7d) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comunidad Indígena Huichuleo	Techumbre provisoria (más reunidos más acción)	44	\$1.405.837	Adquisición de implementos para construcción de techumbre provisoria para apoyar acciones de la comunidad.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Huichuleo, proyecto denominado “Techumbre provisoria (más reunidos más acción)”, para 44 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de implementos para construcción de techumbre provisoria para apoyar acciones de la comunidad. Por un monto de \$1.405.837.- (un millón cuatrocientos cinco mil ochocientos treinta y siete pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	999	Comunidad Indígena Mateo Anton II	Adquisición de fertilizantes para el establecimiento de	40	\$2.750.000	Adquisición de insumos para huerto comunitario.

SECRETARÍA MUNICIPAL

				hortalizas de hoja			
--	--	--	--	--------------------	--	--	--

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Mateo Anton II, proyecto denominado “Adquisición de fertilizantes para el establecimiento de hortalizas de hoja”, para 40 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de insumos para huerto comunitario. Por un monto de \$2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club Deportivo Shotokan Karate Do Doryoku Kenshin San Ramón	Implementación deportiva	29	\$593.800	Implementos deportivos.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Shotokan Karate Do Doryoku Kenshin San Ramón, proyecto denominado “Implementación deportiva”, para 29 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementos deportivos. Por un monto de \$593.800.- (quinientos noventa y tres mil ochocientos pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Grupo de Personas Mayores Kolmena	Tejiendo con amor San Ramón	17	\$800.000	Adquisición de lana, crea, hilo y otros.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Personas Mayores Kolmena, proyecto denominado “Tejiendo con amor San Ramón”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana, crea, hilo y otros. Por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Junta de Vecinos Alianza	Equipamiento para el fortalecimiento de las necesidades	298	\$1.095.500	Adquisición implementos de cocina para sede

SECRETARÍA MUNICIPAL

				básicas de la cocina de nuestra Sede Social			social
--	--	--	--	--	--	--	--------

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos Alianza, proyecto denominado “Equipamiento para el fortalecimiento de las necesidades básicas de la cocina de nuestra Sede Social”, para 298 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición implementos de cocina para sede social. Por un monto de \$1.095.500.- (un millón noventa y cinco mil quinientos pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Junta de Vecinos Alianza	Equipamiento para el fortalecimiento de las necesidades básicas de la cocina de nuestra Sede Social	298	\$912.000	Adquisición de hervidores, anafres y congeladora

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos Alianza, proyecto denominado “Equipamiento para el fortalecimiento de las necesidades básicas de la cocina de nuestra Sede Social”, para 298 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de hervidores, anafres y congeladora. Por un monto de \$912.000.- (novecientos doce mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Adelanto y Desarrollo Social Central Quilaco	Apoyo actividades comunitarias y organizacionales	18	\$1.800.000	Adquisición de implementos de cocina, vajilla, gredas, entre otros.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Adelanto y Desarrollo Social Central Quilaco , proyecto denominado “Apoyo actividades comunitarias y organizacionales”, para 18 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de implementos de cocina, vajilla, gredas, entre otros. Por un monto de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Mujeres Artesanas	Adquisición de materia prima para	12	\$1.742.160	Adquisición de lana hilada.

SECRETARÍA MUNICIPAL

			Mapuches de Membrillar	la implementación de un taller en artesanía en lana			
--	--	--	------------------------	---	--	--	--

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Artesanas Mapuches de Membrillar, proyecto denominado “Adquisición de materia prima para la implementación de un taller en artesanía en lana”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana hilada. Por un monto de \$1.742.160.- (un millón setecientos cuarenta y dos mil ciento setenta pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Pequeños Agricultores Los Varones	Huertos hortalizas comunitarias	17	\$2.000.000	Adquisición de carretillas, fumigadoras, polines malla, mezcla, entre otros.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeños Agricultores Los Varones, proyecto denominado “Huertos hortalizas comunitarias”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de carretillas, fumigadoras, polines malla, mezcla, entre otros. Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Agrupación de Emprendedores Trukan	Trawun, encuentro en Puente Quepe	10	\$1.000.000	Adquisición de sillas, mesas y toldos.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Emprendedores Trukan, proyecto denominado “Trawun, encuentro en Puente Quepe”, para 10 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de sillas, mesas y toldos. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).**

7e) Autorización para Modificar el Contrato de Arriendo de 07 Locales Comerciales, ubicados en el Centro Comercial Pleiteado para el Departamento de Salud. (Depto. de Salud)

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director Del Departamento De Salud Municipal, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta

SECRETARÍA MUNICIPAL

explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***“...MINUTA N°25 / 2024
19 de junio del 2024***

MAT: indicar materia de la minuta

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, expongo a usted lo siguiente:

*En sesión ordinaria N°32 de fecha 10 de mayo del año 2022, el Concejo Municipal autorizó la suscripción del contrato de arriendo con la empresa INMOBILIARIA TRIZANO, de los locales N°107, 110, 202, 203, 204, 205, 206, con una superficie total aproximada de 440 M2 ubicados en el Centro Comercial Pleiteado, desde el plazo de 24 meses, a contar de la fecha de suscripción del contrato, **con prórrogas de igual período (es decir 24 meses) si las partes están de acuerdo.** Dicha autorización consta en estos términos en el ORD. N°194 de fecha 10 de mayo del 2022.*

*Es del caso que se solicitó **modificar el mencionado acuerdo de Concejo**, dado que sólo se requiere prorrogar este contrato de arriendo **hasta el 31 de octubre del año 2024**, lo anterior a la espera de la pronta adquisición del inmueble por parte del Municipio para el Departamento de Salud, lo que permitirá la reubicación y traslado de estos equipos, rebajando el gasto con concepto de arriendo del presupuesto del Departamento de Salud.*

Cabe hacer presente que esta decisión fue informada de manera oportuna al propietario, quien ha manifestado su conformidad mediante correo electrónico de fecha 03.05.2024, en el cual el representante legal de la empresa, Sr. Juan José Siles acepta la prórroga en los términos expuestos, hasta el 31.10.2024.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, **AUTORIZAR** la prórroga con la empresa INMOBILIARIA TRIZANO, de los locales N°107, 110, 202, 203, 204, 205, 206, con una superficie total aproximada de 440 M2 ubicados en el Centro Comercial Pleiteado, hasta el **31.10.2024**.*

Sin otro particular, se despide muy cordialmente de ustedes...”

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que en estos locales esta Chile Crece Contigo, PAD, GES y el contrato termina el 15 de julio es un contrato que duro 2 años y ahora se está pidiendo una prórroga hasta el 31 de octubre, pensando en que después se va a tener otro lugar donde instalar esas personas.

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi, consulta que pasa con el terreno del Consultorio Barroso.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que el tema para la reposición del Consultorio Barroso está en la última parte de la fusión de los lotes, pero ya se comenzó hacer el pre diseño y ya hay un esquema de cómo se quiere plantear, porque esto después se le presenta a la comunidad.

(Siendo las 12:11 horas, se reincorpora de manera presencia a la sesión ordinaria el Concejel Sr. Pedro Vergara)

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **se autorizó modificar el contrato de “ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES NÚMEROS 107, 110, 202, 203, 204, 205 y 206, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 440 M2; UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL PLEITEADO, DE CALLE PLEITEADO N°712, PADRE LAS CASAS, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL”, con la Empresa “Sociedad Inmobiliaria Trizano**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Limitada”; Rut. 76.282.401-9, aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 32, de fecha 10 de mayo de 2022, comunicado mediante Ord. N° 194 del 10.05.2022 ID 480622 de SMC; y, recitificado las condiciones particulares de este contrato en Sesión Ordinaria N° 49, de fecha 08.11.2022, informado a través de Ord. 473 ID 13187 del SGD. El contrato tiene vigencia hasta el 14 de julio de 2024, con prórrogas de 24 meses si ambas partes están de acuerdo, por lo que se autorizó modificar la duración de la prórroga de este contrato, la cual será hasta el 31 de octubre de 2024. De acuerdo a la información entregada por el Departamento de Salud al Concejo Municipal, esta decisión fue informada de manera oportuna al propietario, quien ha manifestado su conformidad mediante correo electrónico de fecha 03.05.2024, en el cual el representante legal de la empresa, Sr. Juan José Siles acepta la prórroga en los términos expuestos, hasta el 31.10.2024.

- 7f) **Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico Contratado Bajo la Modalidad de Contrato a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)**

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director Del Departamento De Salud Municipal, señala que son los artículos 45 que se aprobaron a principio de año, básicamente son las mismas condiciones, hace mención a una comisión hace un par de meses atrás donde participaron los directores y se explicaron los puntos que estaban en duda, y con las mismas condiciones que se aprobaron a principio de año, tiene las mismas condiciones por ejemplo que los médicos tengan su turno ético y pacientes extras, está el personal que trabaja en las urgencias, los únicos cambios son los médicos nuevos que también se está solicitando su artículo 45.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita que se puedan ir votando punto por punto los artículos 45 y si tienen alguna duda los concejales respecto a este tema o se va a pasar a comisión el requerimiento.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que no sabe si está la disposición de los concejales para verlo en comisión, pero se está a 02 de julio y esto es parte del sueldo de julio, de todas maneras lo pasaría dentro del concejo hoy día y le gustaría tener alguna información referente a unos reclamos, consulta si el presidente de la Comisión de Salud estaría en condiciones de poder ver estos temas que se hacen necesarios, porque dentro de la autorización del artículo 45, hay justamente unos temas de reclamos.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que también está en condiciones de pasarlo y pedirle al presidente de la comisión de salud algo que se había comprometido en la última reunión que se sostuvo, donde quizás se puedan volver a reunir con los directores para ver todos estos temas que hoy día se están planteando, lo ve con esa mirada y tiene disposición de aprobar hoy día los artículos 45.

El señor Alcalde, señala que independientemente de que se apruebe la idea es generar una reunión de comisión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que como es su deber como presidente de la comisión de salud, no tiene ningún inconveniente en recibirla y poder colocarlo de acuerdo con los demás concejales para desarrollar la comisión que puede ser el jueves o viernes de esta semana.

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

“...MINUTA N°29 / 2024
24 de junio del 2024

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de la **asignación especial** establecida en el **Artículo 45 de la Ley 19.378** dirigido a:

Personal médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, contrato a plazo fijo y personal contratado bajo la modalidad de contrato de remplazo, para los diferentes establecimientos de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total comprometido para el pago de esta asignación especial **\$154.613.332., para el período comprendido entre el mes de julio a diciembre del 2024.**

Esta asignación será entregada a los profesionales Médicos individualizados en esta minuta, que cumplan con las funciones laborales en los diferentes establecimientos de salud de la comuna.

N°	NOMBRE	ESTABLE CIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIFO DE CONTRATO	MONTO MENSUAL	TOTAL JULIO A DICIEMBRE
1	ALCAMAN HUAQUINIR MARISELA	ROBLE HUACHO (POST)	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
2	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
3	BRAVO BURGOS JOSE ISAFOR	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
4	CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA	PAD	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000

5	CHICAHUAL TRANCOL REBECA DINA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
6	CONSUEGRA THERAN JOSE LUIS	MEDICO EN SU CASA	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
7	CRUZ GAGO NAYLIET	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
8	IGARZA VEGA OSMANI	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
9	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
10	MARTINEZ SOTO LEONEL ALEXANDER	TRUF TRUF (POST)	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

11	MILLABUR NECUNIR SUSANA ANDREA	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
12	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
13	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
14	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	METRENCO (POST)	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
15	SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000

16	TERACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
17	VIDAL SANCIC ANGEL JOSE	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
18	AREVALO LINFATI CAROLINA	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
19	GARCIA ARAQUE MARIAN	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
20	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	22	PLAZO FIJO	\$ 325.000	\$ 1.950.000
21	ARRIAGADA ALBORNOZ VIVIANA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000

22	PARRA CONTRERAS FABIOLA YAZMIN	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
23	PINEDA FINOL MARIA VIRGINIA	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
24	ROA ELQUETA ALFREDO ALEJANDRO	LAUREL HUACHO (POST)	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
25	ROSAS COLINA PAOLA VIRGINIA	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
26	VALENZUELA ZAPATA MONSERRAT PAULINA EMMA	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
27	XXXXX	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

28	TODOROVICH RIQUELME BRADISLAW SEBASTIAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
29	WONG DE MUÑOZ SULIN DEL VALLE	CODOPILLE (POST)	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
30	JOSE LUGO GUIÑAN	DSM	MÉDICO	22	PLAZO FIJO	\$ 325.000	\$ 1.950.000
31	MIGUEL YAÑEZ MARTINEZ	SAR	MÉDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
32	JAIRO LUGO GUIÑAN	SAR	MÉDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
33	ARGUELLES LISCANO DIEGO ARMANDO	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000
34	GALLARDO ARAVENA JAIME	DSM	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 650.000	\$ 3.900.000

35	PADRON MUJICA ANDREINA	DSM	MEDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 1.061.666	\$ 4.311.666
36	RASTELLI VIVIANO MARTIN	DSM	MEDICO	22	PLAZO FIJO	\$ 476.666	\$ 2.101.666
37	GONZALEZ MONSALVEZ PAULA DANIELA	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	REEMPLAZO A CONTRATA	\$ 650.000	\$ 3.900.000
38	RODRIGUEZ URIBE VICTORIA BELEN	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	REEMPLAZO A CONTRATA	\$ 650.000	\$ 3.900.000
39	QUIROZ FERNANDEZ SOFIA ANDREA	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	REEMPLAZO A CONTRATA	\$ 650.000	\$ 3.900.000
40	MUÑOZ RAMIREZ JOHN NICOLAS	SAN RAMON (POST)	MEDICO	44	REEMPLAZO A CONTRATA	\$ 650.000	\$ 3.900.000

41	XXXXX	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	REEMPLAZO A CONTRATA	\$ 650.000	\$ 3.900.000
----	-------	-------------------------	--------	----	----------------------------	---------------	--------------

Se deja constancia que, en este listado, en los números 27 y 41 no se identifica el profesional en ese cargo, dado que los anteriores renunciaron, y sus cargos aún no se han remplazado, razón por la cual se solicita su autorización, pese a no tener aun el nombre de los profesionales.

Esta asignación se define **como incentivo de productividad** donde, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna(s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	\$650.000
15 HASTA 19 DIAS	\$450.000
1 a 14 DIAS	0

Se consideran ausencias justificadas, las ocasionadas por feriado legal, permisos administrativos.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La entrega del Artículo 45 estará justificada para los profesionales que deban cumplir las siguientes funciones:

*a. Respecto de los médicos SAR esta asignación se define **como incentivo de productividad** dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR).*

Respecto de los otros profesionales, aplica lo siguiente:

b. Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.

c. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento.

d. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas.

e. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los CESFAM y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a quienes se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a: Personal Médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, contrato a plazo fijo y personal contratado bajo la modalidad de contrato de reemplazo, para los diferentes establecimientos de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total comprometido para esta asignación especial \$ 154.613.332.-, para el período comprendido entre el mes de JULIO a DICIEMBRE de 2024. Esta asignación será entregada a los Profesionales Médicos individualizados en la minuta, que cumplan funciones laborales en diferentes establecimientos de salud de la comuna. Se deja constancia que en este listado, en los números 27 y 41 no se identifica el profesional en ese cargo, dado que los anteriores renunciaron, y sus cargos aún no se han reemplazado, razón por la cual se solicitó su autorización, pese a no tener aun el nombre de los profesionales. Esta asignación se define como incentivo de productividad donde, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna(s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: \$650.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: \$450.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 1 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: \$0.-. Se consideran ausencias justificadas, las ocasionadas por feriado legal, permisos**

SECRETARÍA MUNICIPAL

administrativos Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones. La entrega del Artículo 45 estará justificada para los profesionales que deban cumplir las siguientes funciones:

a. Respecto de los médicos SAR esta asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR). Respecto de los otros profesionales, aplica lo siguiente: b. Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos. c. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único MÉDICO). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento. d. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas. e. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los CESFAM y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.

7g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***“...MINUTA N°28 / 2024
24 de junio del 2024***

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

Funcionarios que desempeñan labores en SAPU Y SAR de la comuna de Padre Las Casas.

Total, Artículo 45.* Esta Propuesta significa un costo total de \$ 15.300.000.-, para todos los funcionarios de Planta y Contrata, que desarrollen funciones presenciales en los servicios de urgencia SAR y SAPU de la comuna desde el mes de **julio a diciembre de 2024.*

Esta asignación se pagará en las remuneraciones de cada uno de los funcionarios individualizados en el listado adjunto, en montos mensuales de \$50.000.- para cada uno, en caso de cumplirse con los requerimientos establecidos...”

SECRETARÍA MUNICIPAL

Nº	NOMBRE		PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	TOTAL JULIO A DICIEMBRE
1	ÁLVAREZ CID JORGE LUIS	SAR	KINESIOLOGO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
2	ARANDA PARRA ANITA MARÍA	SAR	ENFERMERA	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
3	ARELLANO LAGOS JOSE ARTURO	SAR	CONDUCTOR	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
4	BELTRAN LLANQUINAO MAIKOL EDUARDO	SAR	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
5	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	SAPU	CONDUCTOR	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
6	CATALAN TRIVIÑO ISMAEL ALEJANDRO	SAPU	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
7	CARRASCO LEIVA CAMILA ANDREA	SAR	ENFERMERA	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
8	CID RIVEROS JOSÉ ALEJANDRO	SAR	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
9	CISTERNA BARRIGA JYMMY HANS	SAR	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
10	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	SAR	CONDUCTOR	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
11	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY	SAPU	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
12	FLORES BASTIAS IGNACIO ANTONIO	SAR	TECNOLOGO MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
13	FUENTES MORA LESLIE CAROLINE	SAR	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
14	GONZALEZ GONZALEZ RICARDO HERNAN	SAR	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
15	HUECHE SANDOVAL ERICA JUANA	SAPU	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
16	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	SAR	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
17	JARA ELOS PAMELA	SAR	KINESIOLOGA	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
18	JARA SARAVIA FELIPE EDUARDO	SAR	ENFERMERO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

19	LEFENDA NÚÑEZ JOEL ALEXIS	SAR	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
20	MARTÍNEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	SAR	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
21	MORALES SILVA LUIS	SAPU	CONDUCTOR	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
22	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	SAPU	TEC.PARAMEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
23	MUÑOZ SOTO HERMO ANTONIO	SAR	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
24	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	SAPU	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
25	PALACIOS SANDOVAL JAIME CARLOS	SAR	ENFERMERO	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000

26	PARADA TORRES CELSO EDUARDO	SAPU	CONDUCTOR	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
27	POVEDA MELLA SERGIO ALEJANDRO	SAR	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
28	QUEZADA OSSES AURIA ALICIA	SAPU	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
29	SAGREDO DELANOE NELLY ESTER	SAPU	TENS	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000
30	ZAMORANO GOMEZ DANIELA	SUR SAN RAMON	ENFERMERA	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 50.000	\$ 300.000

31	AGUILERA VERA CRISTINA	SAPU	ENFERMERA	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
32	ANABALÓN MARTÍNEZ FRANCISCO MAURICIO	SAPU	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
33	ANTIVIL VIDAL CAMILA BELÉN	SAR	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
34	BASTIAS OPAZO JOAQUIN ALFREDO	SAR	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
35	CARVACHO ÑANCO JUAN EDUARDO	SAR	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
36	CHIHUAILAF CHIHUAILAF CLAUDIO	SAR	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
37	GATICA TAPIA CAMILA YOSELYN	SAR	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

38	GOMEZ OJEDA FABIAN HUMBERTO	SAR	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
39	HERNANDEZ LOPEZ VALENTINA	SAR	ENFERMERA	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
40	MARTIN CIFUENTES JOSUE NATANAEL	SAPU	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
41	OSSES VÉLIZ HIPÓLITO RICARDO	SAR	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
42	PARADA JIMÉNEZ CLAUDIO ANDRÉS	SAPU	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000

43	PALMA CAAMAÑO CLAUDIO ARMANDO	SAR	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
44	PEREZ DIAZ ALEXIS FABIAN	SAR	TECNOLOGO MÉDICO	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
45	SANCHEZ FARIÑA GERSON BASTIAS	SAR	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
46	QUEZADA LINCONAO RICHARD GASTÓN	SAR	TENS	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
47	SEPÚLVEDA JARA CRISTIAN BENITO	SAR	TEN S	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
48	SEPULVEDA URRUTIA CRISTIAN	SAR	ENFERMERO	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
49	TORRES CEBALLOS MARTIN	SAR	ADMINISTRATIVO	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000

50	LAGOS ABARZUA ANDREA	SAR	ENFERMERA	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000
51	RAILEF CRURINAO ANDREA DEL PILAR	SAPU	TENS	44	PLAZO FIJO	\$ 50.000	\$ 300.000

52	ZAMORANO GOMEZ DANIELA	SUR	ENFERMERA	44	PLAZO INDEFINIDO	\$50.000	\$300.000
----	------------------------------	-----	-----------	----	---------------------	----------	-----------

La asignación se define **como incentivo de productividad** dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	\$50.000
15 HASTA 19 DIAS	\$30.000
1 a 14 DIAS	0

Se consideran ausencias justificadas, las ocasionadas por feriado legal, permisos administrativos.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar al Honorable Concejo Municipal su autorizar para el otorgamiento de la asignación especial del Artículo 45 de la Ley N° 19.378, a las personas que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted...”

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a: Funcionarios que desempeñan labores en SAPU Y SAR de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total, Artículo 45. Esta Propuesta significa un costo total de \$ 15.300.000.-, para todos los funcionarios de Planta y Contrata, que desarrollen funciones presenciales en los servicios de urgencia SAR y SAPU de la comuna desde el mes de JULIO a DICIEMBRE de 2024. Esta asignación se pagará en las remuneraciones de cada uno de los funcionarios individualizados en el listado adjunto, en montos mensuales de \$50.000.- para cada uno, en caso de cumplirse con los requerimientos establecidos. Cabe agregar que, el Director del Departamento de Salud Municipal, don Juan Eduardo Delgado Castro, hace presente en sesión que faltó agregar en la nómina de funcionarios de los servicios de urgencia beneficiados con esta asignación (SAPU y SAR) a la profesional que desarrolla labores en el SUR San Ramon, Srta. Daniela Zamorano Gómez. La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: \$50.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: \$30.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 1 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: \$0.- Se consideran ausencias justificadas, las ocasionadas por feriado legal, permisos administrativos. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.**

7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MINUTA N°26 / 2024
24 de Junio del 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley No 19.378, a Directores/as de Consultorios dependientes del Departamento de Salud de Padre Las Casas

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

Profesionales que cumplen funciones de directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Total, Artículo 45. Total Propuesta \$ 7.920.000.-, esta asignación será entregada a los profesionales que cumplen funciones de Director/a Cefsam, por un monto de \$ 330.000.- mensuales, desde el mes de julio a diciembre de 2024.

RESUMEN:

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	MONTO ART. 45 MENSUAL	MESES	TOTAL
1	PEDRO ANER DOYHARCABAL JAQUE	CESFAM PADRE LAS CASAS	ASISTENTE SOCIAL	44	PLANTA	\$330.000	6	\$1.980.000.-
2	GABRIELA LILIANA QUEZADA VASQUEZ	CESFAM PULMAHUE	IGNESILOGA	44	PLANTA	\$330.000	6	\$1.980.000.-
3	ELIZABETH FLORENTINA ROSALES VELOSO	CEFAM CONUNHUNUE	ENFERMERA	44	PLANTA	\$330.000	6	\$1.980.000.-
4	CELSO ROGELIO NAVARRETE BERRIOS	CESFAM LAS COLINAS	ENFERMERO	44	PLANTA	\$330.000	6	\$1.980.000.-
TOTAL								\$7.920.000.-

Esta asignación se entregará de manera proporcional a los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	\$330.000
15 HASTA 19 DIAS	\$250.000
1 a 14 DIAS	0

Las ausencias en el mes por días de feriado legal y permisos administrativos, se considerarán días trabajados.

Esta asignación se define como incentivo a las funciones directivas que desarrollan estos funcionarios, y por las obligaciones adicionales, a las funciones de Director de CESFAM, que ellos asumen, tales como asegurar la seguridad de la atención durante el año 2024, en base a monitoreo permanente de sus establecimientos, proyectando el aumento de oferta para los usuarios y supervigilar el cumplimiento de las condiciones asignadas a los profesionales médicos para el otorgamiento de la asignación especial del Art. 45 de la Ley 19.378, informando de ello al departamento de salud de manera mensual.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el profesional respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones.

Esta asignación es proporcional a la jornada laboral de 44 horas semanales.

Es por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el Art. 45 de la Ley N°19.378, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted...”

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Profesionales que cumplen funciones de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 7.920.000.- Esta asignación será entregada a los Profesionales que cumplen funciones de Director (a) Cesfam, por un monto de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos) mensuales, desde el mes de JULIO a DICIEMBRE de 2024, individualizados en el listado. Esta asignación se entregará de manera proporcional a los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 Y MAS DÍAS. Valor Art 45: \$330.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 HASTA 19 DÍAS. Valor Art 45: \$250.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 DÍAS. Valor Art 45: \$0.- Las ausencias en el mes por días de feriado legal y permisos administrativos, se considerarán días trabajados. Esta asignación se define como incentivo a las funciones directivas que desarrollan estos funcionarios, y por las obligaciones adicionales, a las funciones de Director de CESFAM, que ellos asumen, tales como asegurar la seguridad de la atención durante el año 2024, en base a monitoreo permanente de sus establecimientos, proyectando el aumento de oferta para los usuarios y supervigilar el cumplimiento de las condiciones asignadas a los profesionales médicos para el otorgamiento de la asignación especial del Art. 45 de la Ley 19.378, informando de ello al departamento de salud de manera mensual. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el profesional respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones. Esta asignación es proporcional a la jornada laboral de 44 horas semanales.**

7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud Municipal. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MINUTA N°27 / 2024
24 de Junio del 2024

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de la **asignación especial** establecida en el **Artículo 45 de la Ley 19.378** dirigido a:*

Facilitadora intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas de la comuna de Padre Las Casas.

Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 1.320.000.-, esta asignación será entregada a una funcionaria contratada bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	ESTABLECI MIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MAX. X MES	TOTAL JULIO A DICIEMBRE
	CRUZ LLANCAMIL ERIKA IELVIRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	FACILITADORA INTERCULTURAL	44	PLAZO INDEFINIDO	\$ 220.000	\$ 1.320.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

La asignación se define como incentivo a las funciones desarrolladas por la funcionaria en pro del desarrollo de las acciones sanitarias con respeto e inserción de la cultura mapuche en la comuna.

El pago se desarrollará por los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	\$220.000
15 HASTA 19 DIAS	\$110.000
1 a 14 DIAS	0

Las ausencias de días por concepto de feriado legal, licencias médicas y permisos administrativos se consideran como días trabajados.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a quienes se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted...”

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 1.320.000.- Esta asignación será entregada a la funcionaria contratada bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, según individualización de la minuta. La asignación se define como incentivo a las funciones desarrolladas por la funcionaria en pro del desarrollo de las acciones sanitarias con respeto e inserción de la cultura mapuche en la comuna. El pago se desarrollará por los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 Y MÁS DÍAS. Valor Art 45: \$220.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 HASTA 19 DÍAS. Valor Art 45: \$140.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 DÍAS. Valor Art 45: \$0.- Las ausencias de días por concepto de feriado legal, licencias médicas y permisos administrativos se consideran como días trabajados. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.**

7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MINUTA N°30 / 2024
24 de junio del 2024

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente solicitud, con el objeto de obtener vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378 al Director comunal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, desde el mes de julio a diciembre del 2024.

ANTECEDENTES:

SECRETARÍA MUNICIPAL

*Que mediante Decreto Alcaldicio N°1192/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se ha nombrado en el cargo de director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con carácter indefinido, en jornada de 44 horas semanales, a Don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO. Que en las bases que rigieron el llamado a concurso, documento aprobado por este honorable consejo, se estipula en el punto sobre "Remuneración y vigencia del cargo llamado a concurso", que la remuneración del postulante nombrado en el cargo, está compuesta por lo señalado en el párrafo 3° del título I y título III del DS N°1889/1195 Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y Adicionalmente, previa aprobación del consejo Municipal, **"se incorporará una asignación especial transitoria del monto variable, toda vez que la remuneración bruta que le correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado de la carrera funcionaria vigente para el personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, fuere inferior al valor bruto equivalente a un grado 5 de la escala de sueldos del personal municipal de la comuna de Padre Las Casas."***

Se informa que, de acuerdo a lo señalado por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Padre Las Casas, el monto bruto de un directivo grado 5, en la escala de sueldos del personal municipal de la comuna de Padre Las Casas, es una suma actual de \$ 3.938.485.-

Que de conformidad a lo señalado, y dado que el monto bruto del Director del Departamento de Salud es inferior a dicho monto, se solicita a este Honorable Consejo autorice otorgar al Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, una asignación especial transitoria de monto variable, por un monto mensual de \$933.747.-, desde el mes de julio a diciembre del 2024 (6 meses), por un valor total de \$ 5.602.482.-

Por lo expuesto, y lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N°19.378, se solicita a este Honorable Consejo vuestra autorización.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que en este punto tiene que generar algunas aclaraciones, lamenta la situación pero está dentro de sus funciones principales que es la fiscalización, señala que es de público conocimiento que el Director de Salud del municipio enfrenta un proceso criminal por el delito de cohecho reiterado, cuestión que de acuerdo a los antecedentes publicados en la prensa, ocurrió durante su administración y en ese contexto y de acuerdo a las normas que rigen el actuar de los municipios, consulta si por parte del Alcalde existe a día de hoy algún procedimiento administrativo que se encuentre investigando esta situación.

El señor Alcalde, señala que no.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, por otra parte y de acuerdo al mismo fundamento anterior, su voto es de rechazo a la propuesta del municipio o en su defecto, y en la medida que los colegas concejales concuerden, solicita que la materia pueda ser puesta en comisión y analizar esta situación que al parecer, a nadie le preocupa, pero no obstante de su perspectiva y visión amerita un análisis profundo tanto administrativo como legal, no obstante tener claro el principio de inocencia que rige la legislación y eso hay que dejarlo muy claro, el principio de inocencia significa que son inocentes mientras no exista alguna sentencia que lo condene. Por lo tanto, es de su preocupación, lo que hoy día está ocurriendo y solicita que esto se pueda trabajar en comisión, a modo también de que la administración pueda comentar respecto a los antecedentes o las acciones que se van a llevar a cabo respecto a este punto.

El señor Alcalde, señala que no sabe en qué comentario el concejo se dirige como jueces de la república, acá lo que se está evaluando es el desempeño y trabajo de una persona y ejerce como Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, bien lo decía la señora concejala, los procesos jurídicos son jurídicos ahí la resolución de inocencia, pero aquí no se está evaluando el proceso, que este asentado en los tribunales de justicia. Señala que aquí hay aun Alcalde y Concejales (as) y las atribuciones están determinadas de acuerdo a

SECRETARÍA MUNICIPAL

las funciones, por lo que pediría que se votara en conciencia en función de cuáles son las atribuciones.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que a modo de responder a lo que se señala, comenta que los hechos que hoy día se están investigando tienen relación con licitaciones públicas, con el presupuesto municipal, por lo tanto, solicitó la información principalmente para tener claridad, si es que efectivamente se había generado algún proceso administrativo. Señala que como este tema está en discusión tal como lo señaló en el punto anterior, está a la espera de la respuesta que efectivamente el Tribunal disponga.

Las dudas que tenía respecto a este tema tienen netamente que ver con las atribuciones que tiene el Alcalde para generar alguna acción y el Alcalde responde que no, así que eso es todo y por su parte dejó clara la situación, no va a discutir acá y lamenta mucha la situación en la que se está, pero efectivamente es un tema que le preocupa como comuna y en su oportunidad también se lo comentó a Juan Eduardo Delgado cuándo era Alcalde de la comuna y eso generó que este proceso que hoy día se está llevando a cabo, tiene relación con la cercanía que tenían en ese momento y donde se le trató en muchas oportunidades de que ella había trabajado mal en su acción, simplemente en su calidad de concejala, señalé su postura respecto a esta situación, por lo tanto, eso generó que la amistad terminara hasta ese punto, por lo tanto hace la aclaración respecto a esta materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que tiene clara las atribuciones que da la ley, se puede aprobar o rechazar, por lo general vota de acuerdo a los antecedentes que tiene sobre la mesa, y lo que tiene entendido es que se vota por el artículo 45 que tiene que tener ciertos requisitos para votar y de acuerdo a los antecedentes que tiene, esto no se ha dejado de cumplir, por lo tanto lo que tenga la persona que en este caso tiene el puesto de Director, él vera sus cosas personales ante los tribunales. Así que por los antecedentes que tiene y si ha cumplido sus funciones de Director Salud de la comuna, aprueba que se le cancele lo que se le tenga que cancelar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que en este caso que se menciona al Director de Salud Municipal, quiere separar algunas cosas, primero lo que son los temas administrativos, lo que son los temas judiciales y lo que son los temas políticos, porque todos los sentados son políticos, haciendo esa separación hoy día se encuentra en un proceso de conocimiento público, que es el proceso judicial, por lo tanto, hoy día las instancias jurídicas están funcionando, hay un proceso de por medio y se está investigando la situación del director, y prontamente va a salir a la luz pública comunicacionalmente el resultado de esa investigación o de esa acusación que hoy día tiene el director, ese es el proceso judicial que la norma y la forma, el podrá apelar posteriormente, si sale con algunas acusaciones, pero eso es un tema judicial y ahí se entra a analizar el tema administrativo de acuerdo al resultado de esa investigación hay la administración, el Alcalde, los Concejales hablan políticamente porque administrativamente lo ve directamente el Alcalde y ahí se verá de ese resultado cual es la parte que compete administrativamente al Director de Salud en cuanto a ese resultado.

En el tema administrativo, hoy día la administración está trabajando, normalmente hoy día se está pasando una asignación especial transitoria, por lo tanto, en base a eso, un tema administrativo, lo va a aprobar, pero posteriormente obvio que cada uno pasando el tema judicial se harán el análisis correspondiente, pero hoy día aprueba la asignación transitoria del artículo 45 al Director de Salud Municipal.

La Concejala Sra. Inés Araneda, referente al tema no tiene nada que decir, hay que esperar el proceso y aprueba.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que tiene super claro sus deberes y derechos en este Concejo, se ha conversado muchas veces, ha sido aporte en algunas medidas respecto a situaciones que han ocurrido, siempre le gusta llevar las cosas de acuerdo a lo que se plantea y de acuerdo a las materias que están puestas sobre los correos, señala que no va hacer más juicio de lo que aquí ya se ha hablado, no le gusta entrar en ese tema con las personas que tienen el legítimo derecho de ser inocente o culpable, eso no lo resuelven ellos, comenta que cuando una condición no está incorporada dentro de este tipo de materias, las va obviar, es como cuándo se hace un reglamento si no se colocan los deberos o derechos, si no se dejan claros no se otorgan porque las instituciones deben funcionar. Entonces, en base a eso, teniendo objetividad respecto a las situaciones, va aprobar la materia solamente por el hecho de que se ha cumplido y segundo, no es parte de lo que está estipulado en una entrega de los artículos 45, cualquier situación que afecte a cualquier funcionario dentro de la institución.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que una parte técnica en el punto 7g) Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas, falta en la nómina una persona que es Daniela Zamorano que trabaja en el SUR de San Ramón, pero que si está en la modificación inicial.

Con respecto a lo que plantea la concejala Evelyn Mora, no va a dar su opinión por respeto a la gente que está escuchando acá, pero comenta que el fiscal que tiró su acusación, comenta que él ni siquiera tiene hora para un juicio, por lo tanto, le parece super ordinario que se exponga una cosa personal en un tema que es el artículo 45 y ojalá esto se difunda porque él ni siquiera tiene un juicio, tiene una acusación y una investigación y ni siquiera tiene fecha, comenta que eso que salió en la redes sociales que el 25 tiene audiencia, se llama preparación para juicio oral, y para eso faltan 25 días donde pueden cambiar muchas cosas y está pidiendo que se investiguen más cosas aparte de lo que se investigó inicialmente, para que quede claro uno es inocente y teniendo la convicción que es inocente y como dijo el Concejal Juan Nahuelpi, cuándo se está en política tiene que tener “cuero de chanco”, hay situaciones que se pueden dar, como un acto como el que estamos haciendo hoy día en el Concejo.

El señor Alcalde, señala que esta asignación 45 en todas sus partes se había asignado a comienzos de año y la situación está la misma, digamos, no había cambiado nada, por lo tanto, su voto es de aprobación.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto al mismo tema, quiere clarificar un poco, el otro día hubo una reunión con la Dirección de Control y queda bien claro que las funciones que se le discriminan al puesto de trabajo, el puesto tiene funciones y el artículo 45 dice si la función se cumplió, si y eso es lo que se está votando, eso queda de referente para todos los funcionarios y trabajadores de la municipalidad, que primero se ve si realmente se realizó su trabajo para poder cancelar y después las demás cosas se verán en su momento, pero eso es aparte de la función y su puesto de trabajo.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Voto de rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, **se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional don Juan Eduardo Delgado Castro, que cumple funciones de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, considerando los siguientes antecedentes entregados al Concejo Municipal a través de Minuta N° 30 de fecha 24.06.2024, que**

SECRETARÍA MUNICIPAL

se transcriben a continuación: ANTECEDENTES: Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1192/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, se ha nombrado en el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con carácter indefinido, en jornada de 44 horas semanales, a don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO. Que en las bases que rigieron el llamado a Concurso, documento aprobado por este Honorable Concejo, se estipula en el punto sobre “Remuneración y vigencia del cargo llamado a concurso”, que la remuneración del postulante nombrado en el cargo, está compuesta por lo señalado en el Párrafo 3º del Título I y Título III del DS N° 1889/1195 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y, adicionalmente, previa aprobación del Concejo Municipal, “se incorporará una Asignación Especial Transitoria de monto variable, toda vez que la remuneración bruta que le correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la Carrera Funcionaria Vigente para el personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, fuere inferior al valor bruto equivalente a un Grado 5 de la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.” Se informa que, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Padre Las Casas, el monto bruto de un Directivo Grado 5, en la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, es la suma de \$ 3.938.485.- Que de conformidad a lo señalado, y dado que el monto bruto del Director del Departamento de Salud es inferior a dicho monto, se solicita autorizar otorgar al Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, una asignación especial transitoria de monto variable, por un monto mensual de \$933.747.- (novecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos) desde el mes de JULIO a DICIEMBRE del año 2024 (6 meses). Valor total: \$5.602.482.-

7k) Autorización Compromiso de Aporte Adicional del 10% de Valor Total del Proyecto DS 27 “Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Villa Los Avellanos”. (Secplan)

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...Solicitud de Compromiso de Aporte Municipal

A través del presente, se solicita el compromiso de aporte de un máximo de 333 UF correspondiente al 10% del proyecto denominado “MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JJVV VILLA LOS AVELLANOS” de una superficie de 120,78 m², de la comuna de Padre Las Casas, ubicado en calle LOS HUALLES N°220, emplazado en terreno de propiedad Municipal, rol 3883-142.

Proyecto postulado por la Entidad Patrocinante ARQUISUR CONSULTORA LTDA, Rut 76.121.893-K, al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, modalidad Capítulo Primero del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, segundo llamado 2024.

Se solicita el presente compromiso por ser parte del expediente relacionado con la presentación del proyecto citado, al SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, Región de la Araucanía.

PADRE LAS CASAS 26 DE JUNIO DE 2024...”

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que en el último concejo que lamentablemente no pudo participar, se pasaron autorizaciones para la Junta de Vecinos Los Avellanos que lo está presentando una EGIS particular Arquisur, pero en esa oportunidad no paso el compromiso del 10%, que es lo importante y hoy día se está en esa solicitud.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se autorizó el compromiso de aporte adicional de un máximo de 333 UF, correspondiente al 10% del valor total del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Villa Los Avellanos", que será postulado por la Entidad Patrocinante Arquisur Consultora Limitada, Rut. 76.121.893-K, al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, modalidad Capítulo Primero del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Segundo Llamado 2024.

7l) Autorización para Suscribir Contrato “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias en Varios Sectores, Comuna de Padre Las Casas”. Prop. Pública N°55/2024 – ID 2546-59-LE24. (Secplan)

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MINUTA SOLICITUD DE AUTORIZACION

<i>Nombre Licitación</i>	<i>: DISEÑO DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS EN VARIOS SECTORES, COMUNA DE PADRE LAS CASAS</i>
<i>Numero de Licitación</i>	<i>: ID 2546-59-LE24</i>
<i>Ubicación</i>	<i>: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS</i>
<i>Mandante</i>	<i>: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS</i>
<i>Financiamiento</i>	<i>: MUNICIPAL</i>
<i>Unidad técnica</i>	<i>: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN</i>

Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 65 letra j) se solicita al Concejo municipal la autorización de suscribir contrato con el oferente:

INGELOPEZMAN Rut: 15.550.265-7 por un monto total de \$40.000.000.-

El oferente antes descrito resulto cumplir con lo solicitado en el proceso Licitatorio.

1. ANTECEDENTES:

- a) Decreto N°1293 de fecha 24 de mayo de 2024 que aprueba Licitación ID 2546-59-LE24.*
- b) Evaluación en Acta de Proposición N° 55 de fecha 6 de Junio de 2024.*
- c) Decreto N° 1483 de fecha 12 de Junio de 2024 que aprueba Acta de Proposición N°55*

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

Elaborar los proyectos de Pavimentación o Repavimentación y de Aguas Lluvias de diversas calles y pasajes de la comuna, entregando soluciones definitivas para la evacuación de las aguas lluvias, accesibilidad universal y mejorando las condiciones de tránsito vehicular y peatonal en el espacio público, con la finalidad de que estos sean postulados al Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	Sector	Calle / Pje.	Tramo	Longitud (m)	Tipo
1	Lomas de Huitran II	Pje. Queronque	Calle Aillacara y Pje. Epu	47	Repav
2		Pje. Epu	Av. Coñoepean y Pje. Queronque	145	Repav
3		Pje. Meli	Pje. Epu y fin	45	Repav
4		Pje. Vilca	Calle Aillacara y Pje. Epu	98	Repav
5		Pje. Kila	Av. Coñoepean y Pje. Epu	135	Repav
6	Lomas de Huitran I	Calle Las Peñas	Av. Coñoepean y Calle Tomas Guevara	250	Repav
7		Pje. Quiñe	Calle Las Peñas y Calle San Petersburgo	84	Repav
8		Pje. Las Gaviotas	Calle Las Peñas y fin	30	Repav
9		Pje. Las Gaviotas	Calle Las Peñas y Calle Las Cañas	86	Repav
10		Pje. Las	Calle Las Peñas y fin	32	Repav
		Torcazas			
11		Pje. Las Torcazas	Calle Las Peñas y Calle Las Cañas	83	Repav
12		Pje. Los Cisnes	Calle Las Peñas y fin	67	Repav
13		Pje. Los Cisnes	Calle Las Peñas y Calle Las Cañas	83	Repav
14		Pje. Los Picaflres	Pje. Los Cisnes y Pje. Los Picaflres	43	Pav
15		Pje. Los Picaflres	Calle Las Peñas y fin	70	Repav
16		Pje. Los Picaflres	Calle Las Peñas y Calle Las Cañas	84	Repav
17	Villa Apumanke Etapa I	Pje. Los Pidenes	Calle Los Queltehues y Calle Los Cóndores	98	Repav
18	Loteo Meza	Calle Condell	Calle Baquedano y fin	50	Pav
19	Las Azaleas	Pje. Millelche	Calle Sauzalito y Pje. Quelhue	106	Repav
20	Villa Mankemalen I	Pje. Ucrania	Pje. Quinea y Pje. Huentru	120	Repav
21	Población Valdivia	Calle Barnet	Av. Villa Alegre y Calle Mac Iver	179	Repav
22	Villa Alegre	Pje. Barroso	Av. Guido Beck Ramberga y Av. Villa Alegre	140	Repav
23	Huichahue Sur	Pje. Los Poyas	Calle Los Yaganes y Calle Corvalán	150	Repav
24		Pje. Los Patagones	Calle Los Yaganes y Calle Corvalán	150	Repav
TOTAL (m)				2375	

Sin otro particular agradece...”

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que la idea de esto es generar los diseños de diferentes calles, la idea era porque los plazos estaba muy ajustados, hoy día se está a 02 de julio y la presentación es el 30 de septiembre como fecha tope, su culpabilidad dentro de este tema donde no estuvo en el concejo antepasado, después se adjudicó y luego no hubo concejo y no se generó un concejo extraordinario, entonces se atrasó 15 días con este tema, sin embargo buena o mala mente tomo contacto con el adjudicado, porque quería saber cuánto es el plazo por el tema de la presentación y para ser bien responsables la idea es que el tipo termine todos los diseños y que se alcance a presentar por lo menos la mitad de los 2 kilómetros y fracción de calles en la fecha

SECRETARÍA MUNICIPAL

del 30 de septiembre, obviamente los diseños no se pierden y tiene durabilidad de un año a otro, comenta que no hay ninguna ilegalidad solamente faltaba la formalización del contrato.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 55/2024 – ID 2546-59-LE24: "DISEÑO DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS EN VARIOS SECTORES, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente INGELopezMAN, Rut. 15.550.265-7, por un monto total de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), exento de impuestos, El plazo de entrega de los productos requeridos será de acuerdo a lo indicado en el Art. 14.- de las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Propuesta Pública N° 55/2024.

7m) Autorización Compromisos de Aportes del 10% Municipal, además de los Costos Asociados a la Operación y Mantención de los siguientes Proyectos:

1. Proyecto Mejoramiento Sede Social Santa María;
2. Proyecto Mejoramiento Área Verde Las Violetas;
3. Proyecto Mejoramiento Área Verde Santa Paula;
4. Proyecto Mejoramiento Área Verde Antú; y,
5. Proyecto Mejoramiento de Equipamiento, Mejoramiento Multicancha y Entorno Inmediato Multicancha Luna Llena. (Administración)

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que como se había acordado en sucesivos concejos anteriores esta administración está disponible a permitir que la inversión pública llegue a la comuna, independientemente de si se canaliza a través de la Secplan o de algunas entidades patrocinantes privadas que están trabajando en el territorio de la comuna.

En este caso son 5 proyectos que están siendo trabajados por una entidad patrocinante particular, para total transparencia son la Entidad Patrocinante Vórtice que, en conjunto con equipos técnicos del municipio, se hace un cotejo de la información que entregan las entidades patrocinantes, se hizo la revisión con las organizaciones respectivas en cada uno de estos casos se está pidiendo la autorización para comprometer el aporte del 10% municipal y al mismo tiempo, los costos asociados a la operación y mantención de los proyectos que se señalaron.

Expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***"...MEMORÁNDUM N°50 / 2024
27 de junio del 2024***

Junto con saludar, vengo en solicitar a usted incorporar a la Tabla de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 2 de julio próximo las autorizaciones de compromisos de aportes del 10% municipal, además del financiamiento de los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos;

- 1.- Mejoramiento Sede Social Santa María.*
- 2.- Mejoramiento Área Verde Las Violetas.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 3.- Mejoramiento Área Verde Santa Paula.
 - 4.- Mejoramiento Área Verde Antu.
 - 5.- Mejoramiento de equipamiento, Mejoramiento Munticancha y entorno inmediato Multicancha Luna Llena.
- Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

Minuta Proyectos Llamado a postulación Mejoramiento de equipamientos y áreas verdes

Introducción

El ministerio de vivienda y urbanismo realiza un llamado a postular a las organizaciones sociales a mejoramiento de equipamiento y áreas verdes, a través del decreto DS27, Cuyos montos disponibles para el caso de los proyectos de la presente minuta, corresponde a 3.000 UF para el caso de mejoramientos de equipamiento y de 3.500 uf para las áreas verdes.

Organizaciones sociales

Para el presente llamado, las organizaciones sociales de la comuna de Padre las casas, serán 5. Estas organizaciones postularán con nuestra entidad patrocinante Vórtice y con la constructora MOIT. Las organizaciones ya se encuentran vinculadas a la Entidad Patrocinante y Constructora ante el Sistema de postulación que el Ministerio de vivienda y Urbanismo dispone para estos fines.

El proceso de análisis e identificación de lugares a intervenir se hizo de manera coordinada por parte de nuestra consultora vórtice con la Municipalidad de Padre las casas, en especial con la unidad de medio ambiente a quienes agradecemos la disposición y colaboración.

Las organizaciones sociales informadas al Minvu son las siguientes:

COMUNA	PROYECTO	DIRECCIÓN	N°	UNIDAD VECINAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (de la Organización)	RUT DEL REP. LEGAL (de la Organización)
PADRE LAS CASAS	SANTA MARIA SEDE SOCIAL	SANTA MATILDE	1245	NO TIENE UNIDAD VECINAL ASIGNADA	SONIA CURIPAN JARA	9604600-6
PADRE LAS CASAS	LAS VIOLETAS AREA VERDE	LAS VIOLETAS	S/N	NO TIENE UNIDAD VECINAL ASIGNADA	ANDREA SANCHEZ PINILLA	15.247.893-3
PADRE LAS CASAS	SANTA PAULA AREA VERDE	SANTA BERNARDITA	S/N	NO TIENE UNIDAD VECINAL ASIGNADA	MARIO ROSAS CASTILLO	9.059.368-4
PADRE LAS CASAS	ANTU AREA VERDE	ANTU	S/N	NO TIENE UNIDAD VECINAL ASIGNADA	PAULINA MELLA ESTRADA	16.316.455-8
PADRE LAS CASAS	MULTICANCHA LUNA LLENA	LUNA LLENA	S/N	NO TIENE UNIDAD VECINAL ASIGNADA	ERIKA CERDA SANCHEZ	9.428.132-6

Descripción de cada propuesta

1.- Santa María, sede social:

Propuesta de mejoramiento de Sede Social, actualmente la sede cuenta con 90.40m2, se realizará una ampliación en salón principal en un aumento de 34,35m2. Superficie total de sede: 127.75m2

Monto de postulación: 3.000 UF, el llamado solicita el 10% de aporte municipal: 300 UF.

2.- Las Violetas área Verde:

Propuesta de mejoramiento de área verde sobre una superficie total de 996,15 m2.

Monto de postulación: 3.500 UF, el llamado solicita el 10% de aporte municipal: 350 UF.

3.- Santa Paula Área verde:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Propuesta de mejoramiento de área verde sobre una superficie total de 987,04 m2.

Monto de postulación: 3.500 UF, el llamado solicita el 10% de aporte municipal: 350 UF.

4.- Antu Área Verde:

Propuesta de mejoramiento de área verde sobre una superficie total de 1029,86 m2.

Monto de postulación: 3.500 UF, el llamado solicita el 10% de aporte municipal: 350 UF.

5.- Multicancha Luna Llena:

Propuesta de mejoramiento de equipamiento, mejoramiento multicancha y entorno inmediato de superficie total de 1292,9 m2.

Monto de postulación: 3.000 UF, el llamado solicita el 10% de aporte municipal: 300 UF...”

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que como decía don Wilson Ceballos decía hace un rato, los costos de operación y mantención no son determinables con anterioridad, por lo tanto, se hace una aprobación genérica, pero los señaló en consecuencia a lo que corresponde a la estimación de los 10%.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta donde queda la Cancha Luna Llena.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que está entre los Pasajes Luna Llena y Arcoíris, en una intersección, pero por supuesto puede entregar mayor precisión de la ubicación de la en la población en la que está.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se autorizó el compromiso de aporte adicional correspondiente al 10% del valor total del proyecto, además de los costos asociados a la operación y mantención de las siguientes iniciativas que serán postuladas por la Entidad Patrocinante Vórtice y Constructora MOIT a Mejoramiento de Equipamiento y Áreas Verdes, regulado por el D.S. N°27: Proyecto: Santa María Sede Social (Mejoramiento Sede Social). Dirección: Santa Matilde N° 1245, Padre Las Casas. Aporte Adicional del 10%: 300 UF. Proyecto: Las Violetas Área Verde (Mejoramiento Área Verde). Dirección: Las Violetas s/n, Padre Las Casas. Aporte Adicional del 10%: 350 UF. Proyecto: Santa Paula Área Verde (Mejoramiento Área Verde). Dirección: Santa Bernardita s/n, Padre Las Casas. Aporte Adicional del 10%: 350 UF. Proyecto: Antú Área Verde (Mejoramiento Área Verde). Dirección: Antú s/n, Padre Las Casas. Aporte Adicional del 10%: 350 UF. Proyecto: Multicancha Luna Llena (Mejoramiento de Equipamiento, Multicancha y Entorno Inmediato). Dirección: Luna Llena s/n, Padre Las Casas. Aporte Adicional del 10%: 300 UF.**

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi, comenta que se le quedó una carta dirigida al señor Alcalde, que es para la inspección de un local comercial que se instaló en Huichahue.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, solicita al Concejo Municipal poder pasar una materia fuera de tabla, señala que hace mucho tiempo se generó un compromiso de dotar a la municipalidad de un pool de maquinarias, para atención de los caminos, hace un par de meses atrás se pudo adjudicar parcialmente el proyecto que asigno el Gobierno Regional en esta materia y la semana pasada se terminó de relicitar y adjudicar el resto de la maquinaria que habían quedado pendientes del proceso anterior.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Comenta que en esta oportunidad se adjudicó la adquisición de una motoniveladora, un rodillo compactador y de un vehículo camión alza hombres, a propósito de lo que señalaba hace un rato el Concejal Miguel Santana, el tipo de caminos que se tiene en los campos no permite mucha evacuación de agua y no permite mucho saneamiento, porque son incompatibles las fajas con los fosos laterales que normalmente se ponen, entonces para mejorar el saneamiento, la compactación es esencial y hoy día se va a tener por primera vez en esta municipalidad una tercera motoniveladora, el primer rodillo compactador y por primera vez un camión alza, señala que don Nicolas Sosa va a exponer el acta de adjudicación y los montos comprometidos en cada una de las líneas, ya que se adjudicaron tres líneas diferentes y si el concejo lo permite poder incorporar la adjudicación a la tabla.

7n) Autorización Contrato Adquisición Maquinaria Vial Unidad de Caminos. (PP N° 47/2024 ID 2546-54-LR24) (se agrega en sesión por la administración)

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, para todos es una alegría haber concluido esta esta licitación, porque con esto ya se estaría dando cobertura a los tres macros sectores al tener tres motoniveladoras, ya se amplía bastante la operación. Como lo señaló el señor Administrador, aquí son tres maquinarias un camión alza personas, la motoniveladora y el rodillo compactador.

Expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MINUTA N°6 / 2024

MAT: Solicita autorizar la suscripción de contratos para la adquisición de maquinaria vial correspondiente a Propuesta Pública N°47/2024 “ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”

Junto con saludar cordialmente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorización para la suscripción de contratos para la adquisición de maquinaria vial correspondiente a la Propuesta Pública N°47/2024 “ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS” ID Licitación N°:2546-54-LR24,CODIGO BIP 40054173-0, a los oferentes que se detallan a continuación, en virtud a que con posterioridad a la evaluación realizada, su oferta resultó la más conveniente a los intereses municipales:

Fecha Publicación: 16 de mayo de 2024
Apertura Técnica y Económica: 19 de julio de 2024
Presupuesto Disponible: \$ 559.200.918
Ofertas Recibidas: 8 Ofertas
Fondos: Gobierno Regional de la Araucanía

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Komatsu Chile S.A. - Casa Matriz	KOMATSU CHILE S.A.	Oferta Aceptada
Salinas y Fabres S.A.	Salinas y Fabres S.A. oferta motoniveladora John Deere y rodillo compactador Hamm	Oferta Aceptada
COMERCIAL KAUFMANN S.A.	PROPUESTA 47 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VIAL	Oferta Aceptada
Ecologic Chile SpA	OFERTA ECOLOGIC CHILE	Oferta Aceptada
JURMAR CAMIONES Y EQUIPOS	PROPUESTA CAMION HIDROELEVADOR 2024	Oferta Aceptada
Comercial Motores de los Andes SpA	COMERCIAL MOTORES DE LOS ANDES SPA	Oferta Aceptada
Finning Chile S.A.	PROPUESTA 47 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VIAL	Oferta Aceptada
SK Comercial SpA.	PROPUESTA 47 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VIAL ID: 2546-54-LR24 I M DE PADRE LAS CASAS MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	Oferta Aceptad

SECRETARÍA MUNICIPAL

Según lo dispuesto en el Art 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, o exceda el periodo alcaldicio, ventos que se configura en la contratación de la siguiente adquisición:

LINEA	TIPO VEHÍCULO	MONTO
1	CAMIÓN ALZA HOMBRE	\$ 123.748.100
2	MOTONIVELADORA	\$ 322.757.750
3	RODILLO COMPACTADOR	\$ 112.695.068

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, Autorizar la celebración del contrato referido a la PROPUESTA PÚBLICA N° 47/2024 “ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS” ID Licitación N°:2546-54-LR24 en el orden que indica:

Líneas Adjudicadas:

LINEA	DESCRIPCION	OFERENTE	RUT	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO
1	CAMIÓN ALZA HOMBRE	COMERCIAL KAUFMANN S.A.	96.572.360-9	\$ 123.745.984
2	MOTONIVELADORA	Salinas y Fabres S.A.	91.502.000-3	\$ 322.730.000
3	RODILLO COMPACTADOR	SK Comercial SpA.	76.176.602-3	\$ 112.681.100

Por tanto, se adjudican las Líneas 1, 2 y 3 Propuesta Publica N°47/2024, denominada “ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS” ID N° 2546-54- LR24, esto es por un monto total de \$ 559.200.918.- (quinientos cincuenta y nueve millones doscientos mil novecientos dieciocho pesos) Impuesto Incluido.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted...”

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, comenta que después de haberse aceptado la oferta de todos ellos y revisado los antecedentes por la comisión, todos ellos cumplían, a excepción de Ecologic Chile SpA porque dentro de los antecedentes se solicitaba una factura que correspondiera al giro solicitado y esta no correspondía, por ende se desestimaron su oferta y el caso de Finning Chile S.A., no adjuntó un formulario, donde debía dar fe de que contaba con servicio técnico autorizado, el cuál fue subsanado por foro inverso. De los criterios de evaluación utilizados para esta propuesta en particular, consideraba un 10% la oferta económica, un 50% del plazo de entrega, un 15% del servicio técnico autorizado en Padre Las Casas o Temuco, un 10% en el plan de mantención, un 10% en el origen de los vehículos y un 5% en lo que dice relación con el cumplimiento de los requisitos formales.

En cuanto a la primera línea que correspondía al camión alza hombre, se recibieron tres ofertas, la de Comercial Kauffmann S.A., Ecologic, Chile SpA, y Jurmar Camiones y Equipos, evaluándose solamente por cumplir con todos los antecedentes técnicos solicitados, la de Comercial Kauffmann S.A., que ofertó \$123.745.984.- y un plazo de entrega de 25 días. En las otras dos, en el caso de Ecologic no tenía un giro del rubro y el caso de Jurmar Camiones no cumplía con las características técnicas de la maquinaria solicitada.

En la segunda línea corresponde a la motoniveladora, se presentaron cuatro oferentes, Komatsu Chile S.A., Salinas y Fabres S.A., Comercial Motores de los Andes SpA y Finning Chile S.A, evaluándose solamente la oferta de Salinas y Fabres S.A, atendido con que el resto o cumplía con las características técnicas solicitadas en las bases, por ende, la única oferta que se evaluó fue la de Salinas y Fabres S.A, que corresponde a \$322.730.000.- motoniveladora marca john deere.

Finalmente, en el caso del rodillo compactador, se recibieron cuatro ofertas de Komatsu Chile S.A., Salinas y Fabres S.A., Finning Chile S.A y SK Comercial SpA, que

SECRETARÍA MUNICIPAL

como en los casos anteriores también hubo un solo oferente que cumplió con todos los antecedentes técnicos y especificaciones solicitados, que fue SK Comercial SpA, que ofertó un monto de \$112.681.100.-, el resto no cumplió con los antecedentes.

Por lo que se requiere autorización para suscribir los contratos, se estaría adjudicando el camión alza hombre a Comercial Kauffmann SPA, por un monto de \$123.745.984.-, la motoniveladora a Salinas y Fabres S.A., por \$322.730.000.- y el rodillo compactador SK Comercial SpA por un monto de \$112.681.100.-

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que quiere felicitar a esta nueva iniciativa que viene a completar los equipos de maquinaria de la municipalidad, a quienes hicieron posible lograr este proyecto y se espera seguir avanzando y creciendo en materia de maquinarias porque se sabe los problemas que existen hoy día en el área rural, muchas veces es incomprensible el trabajo que se está realizando a través de esto, pero esto tiene que ver mucho con el tema de lo que se vaya teniendo en maquinaria, así que solamente felicitar.

El señor Alcalde, señala que se está muy contentos y se espera poder inaugurar prontamente las máquinas.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si para este pool de maquinarias está el personal listo.

El señor Alcalde, señala que aún no, se tiene que entrevistar.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, señala que se está en periodo de selección.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El señor Alcalde, señala que aprueba.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°47/2024 - ID N° 2546-54-LR24: ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", por un monto total de \$ 559.200.918.- (quinientos cincuenta y nueve millones doscientos mil novecientos dieciocho pesos), Impuestos Incluidos, tema agregado a la tabla por acuerdo de concejo y según minuta informada por la Dirección de Obras Municipales que consta en Acta de la sesión individualizada, resumida en el siguiente detalle: Línea 1 de la Licitación: CAMION ALZA HOMBRE al oferente COMERCIAL KAUFMANN S.A.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Rut. 96.572.360-9, por la suma de \$123.745.984.- (ciento veintitrés millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido. Línea 2 de la Licitación: MOTONIVELADORA al oferente SALINAS Y FABRES S.A., Rut. 91.502.000-3, por la suma de \$322.730.000.- (trescientos veintidós millones setecientos treinta mil pesos), IVA incluido. Línea 3 de la Licitación: RODILLO COMPACTADOR al oferente SK Comercial SpA, Rut 76.176.602-3, por la suma de \$112.681.100.- (ciento doce millones seiscientos ochenta y un mil cien pesos) IVA incluido.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:50 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA N° 109 (02 de julio de 2024)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2000. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, Acta Sesión Ordinaria N° 103 de fecha 07.05.2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2001. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto –Adquisición Vestuario, Computadores y Licencias, Cámaras de Vigilancia Tipo PTZ y Mobiliario a Programas Dependientes de la Dirección de Emergencias y Seguridad. Por un monto total M\$ 2.667.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2002. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Programa “CP – Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO. Por un monto total de M\$ 14.100.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2003. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu y Otras Organizaciones. Por un monto total de M\$ 22.705.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2004. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto – Fondo de Mantenimiento 2024. Por un monto total de M\$ 12.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2005. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Vestuario y Calzado para Personal de Terreno. Por un monto total de M\$ 7.924.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2006. Se aprueba los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Incorporar Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos - Programa “CP – Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO. M\$ 14.100.- a la Tabla Sesión Ordinaria N° 109.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2007. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos - Programa – “Centro Comunitario de Cuidados San Ramón – MIDESO. Por un monto total de M\$ 57.900.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2008. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se aprobó autorizar la priorización y el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención del proyecto FRIL, denominado "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas". Nombre Iniciativa: "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas". Monto: \$61.700.000.- Código BIP: 40061069. Descripción: El proyecto tiene como objetivo mejorar el espacio recreativo ubicado en el Parque Corvalán de la Comuna de Padre Las Casas. Esta mejora comprende la creación de una zona recreativa de 240 m² que incluirá dos circuitos de calistenia y una zona de fase muscular. Cada circuito estará equipado con estaciones diseñadas para ejercitar y activar los músculos de los miembros superiores e inferiores. Se utilizará losa de hormigón resistencia G-20 en toda el área activa, sobre la cual se instalarán palmetas de caucho para proporcionar una superficie cómoda y segura. Como parte de la infraestructura, se propone la instalación de un sombreadero fabricado con tela de polietileno virgen de alta densidad, con estabilizadores UV fabricados en HDPE. Este sombreadero estará tensado mediante cables de acero sobre cañerías galvanizadas de 6 pulgadas de diámetro y 5 mm de grosor, proporcionando protección contra la intemperie y el calor, lo que permitirá a los usuarios disfrutar del espacio incluso en condiciones climáticas adversas. **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:** Nombre Iniciativa: "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas". Unidad: m². Cantidad: 240. Precio Unitario Promedio Anual: \$4.000.- Total Anual: \$960.000.- **TOTAL: \$960.000.-**

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2009. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA DE TEMUCO (UFRO), a través de su Unidad de Gobernanza y Políticas Públicas del Instituto de Desarrollo Local y Regional, con el objeto de desarrollar acciones colaborativas orientadas a fortalecer la temática de uso de espacios públicos y agroecología en la comuna de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2010. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Huichuleo, proyecto denominado "Techumbre provisoria (más reunidos más acción)", para 44 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de implementos para construcción de techumbre provisoria para apoyar acciones de la comunidad. Por un monto de \$1.405.837.- (un millón cuatrocientos cinco mil ochocientos treinta y siete pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2011. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Mateo Anton II, proyecto denominado "Adquisición de fertilizantes para el establecimiento de hortalizas de hoja", para 40 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de insumos para huerto comunitario. Por un monto de \$2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2012. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel

Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Shotokan Karate Do Doryoku Kenshin San Ramón, proyecto denominado “Implementación deportiva”, para 29 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementos deportivos. Por un monto de \$593.800.- (quinientos noventa y tres mil ochocientos pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2013. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Personas Mayores Kolmena, proyecto denominado “Tejiendo con amor San Ramón”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana, crea, hilo y otros. Por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2014. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos Alianza, proyecto denominado “Equipamiento para el fortalecimiento de las necesidades básicas de la cocina de nuestra Sede Social”, para 298 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición implementos de cocina para sede social. Por un monto de \$1.095.500.- (un millón noventa y cinco mil quinientos pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2015. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos Alianza, proyecto denominado “Equipamiento para el fortalecimiento de las necesidades básicas de la cocina de nuestra Sede Social”, para 298 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de hervidores, anafres y congeladora. Por un monto de \$912.000.- (novecientos doce mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2016. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Adelanto y Desarrollo Social Central Quilaco , proyecto denominado “Apoyo actividades comunitarias y organizacionales”, para 18 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de implementos de cocina, vajilla, gredas, entre otros. Por un monto de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2017. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Artesanas Mapuches de Membrillar, proyecto denominado “Adquisición de materia prima para la implementación de un taller en artesanía en lana”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana hilada. Por un monto de \$1.742.160.- (un millón setecientos cuarenta y dos mil ciento setenta pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2018. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeños Agricultores Los Varones, proyecto denominado “Huertos hortalizas comunitarias”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de carretillas,

fumigadoras, polines malla, mezcla, entre otros. Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2019. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Emprendedores Trukan, proyecto denominado “Trawun, encuentro en Puente Quepe”, para 10 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de sillas, mesas y toldos. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2020. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, se autorizó modificar el contrato de “ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES NÚMEROS 107, 110, 202, 203, 204, 205 y 206, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 440 M2; UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL PLEITEADO, DE CALLE PLEITEADO N°712, PADRE LAS CASAS, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL”, con la Empresa “Sociedad Inmobiliaria Trizano Limitada”; Rut. 76.282.401-9, aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 32, de fecha 10 de mayo de 2022, comunicado mediante Ord. N° 194 del 10.05.2022 ID 480622 de SMC; y, recitificado las condiciones particulares de este contrato en Sesión Ordinaria N° 49, de fecha 08.11.2022, informado a través de Ord. 473 ID 13187 del SGD. El contrato tiene vigencia hasta el 14 de julio de 2024, con prórrogas de 24 meses si ambas partes están de acuerdo, por lo que se autorizó modificar la duración de la prórroga de este contrato, la cual será hasta el 31 de octubre de 2024. De acuerdo a la información entregada por el Departamento de Salud al Concejo Municipal, esta decisión fue informada de manera oportuna al propietario, quien ha manifestado su conformidad mediante correo electrónico de fecha 03.05.2024, en el cual el representante legal de la empresa, Sr. Juan José Siles acepta la prórroga en los términos expuestos, hasta el 31.10.2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2021. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a: Personal Médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, contrato a plazo fijo y personal contratado bajo la modalidad de contrato de reemplazo, para los diferentes establecimientos de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total comprometido para esta asignación especial \$ 154.613.332.-, para el período comprendido entre el mes de JULIO a DICIEMBRE de 2024. Esta asignación será entregada a los Profesionales Médicos individualizados en la minuta, que cumplan funciones laborales en diferentes establecimientos de salud de la comuna. Se deja constancia que en este listado, en los números 27 y 41 no se identifica el profesional en ese cargo, dado que los anteriores renunciaron, y sus cargos aún no se han reemplazado, razón por la cual se solicitó su autorización, pese a no tener aun el nombre de los profesionales. Esta asignación se define como incentivo de productividad donde, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna(s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: \$650.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: \$450.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 1 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: \$0-. Se consideran ausencias justificadas, las ocasionadas por feriado legal, permisos administrativos Respecto de los

permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones. La entrega del Artículo 45 estará justificada para los profesionales que deban cumplir las siguientes funciones: a. Respecto de los médicos SAR esta asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR). Respecto de los otros profesionales, aplica lo siguiente: b. Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos. c. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único MÉDICO). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento. d. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas. e. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los CESFAM y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2022. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a: Funcionarios que desempeñan labores en SAPU Y SAR de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total, Artículo 45. Esta Propuesta significa un costo total de \$ 15.300.000.-, para todos los funcionarios de Planta y Contrata, que desarrollen funciones presenciales en los servicios de urgencia SAR y SAPU de la comuna desde el mes de JULIO a DICIEMBRE de 2024. Esta asignación se pagará en las remuneraciones de cada uno de los funcionarios individualizados en el listado adjunto, en montos mensuales de \$50.000.- para cada uno, en caso de cumplirse con los requerimientos establecidos. Cabe agregar que, el Director del Departamento de Salud Municipal, don Juan Eduardo Delgado Castro, hace presente en sesión que faltó agregar en la nómina de funcionarios de los servicios de urgencia beneficiados con esta asignación (SAPU y SAR) a la profesional que desarrolla labores en el SUR San Ramon, Srta. Daniela Zamorano Gómez. La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: \$50.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: \$30.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 1 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: \$0.- Se consideran ausencias justificadas, las ocasionadas por feriado legal, permisos administrativos. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2023. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Profesionales que cumplen funciones de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 7.920.000.- Esta asignación será entregada a los Profesionales que cumplen funciones de Director (a) Cesfam, por un monto de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos) mensuales, desde el mes de JULIO a DICIEMBRE de 2024, individualizados en el listado. Esta asignación se entregará de manera proporcional a los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 Y MAS DÍAS. Valor Art 45: \$330.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 HASTA 19 DÍAS. Valor Art 45: \$250.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 DÍAS. Valor Art 45: \$0.- Las ausencias en el mes por días de feriado legal y permisos administrativos, se considerarán días trabajados. Esta asignación se define como incentivo a las funciones directivas que desarrollan estos funcionarios, y por las obligaciones adicionales, a las funciones de Director de CESFAM, que ellos asumen, tales como asegurar la seguridad de la atención durante el año 2024, en base a monitoreo permanente de sus establecimientos, proyectando el aumento de oferta para los usuarios y supervigilar el cumplimiento de las condiciones asignadas a los profesionales médicos para el otorgamiento de la asignación especial del Art. 45 de la Ley 19.378, informando de ello al departamento de salud de manera mensual. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el profesional respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones. Esta asignación es proporcional a la jornada laboral de 44 horas semanales.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2024. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 1.320.000.- Esta asignación será entregada a la funcionaria contratada bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, según individualización de la minuta. La asignación se define como incentivo a las funciones desarrolladas por la funcionaria en pro del desarrollo de las acciones sanitarias con respeto e inserción de la cultura mapuche en la comuna. El pago se desarrollará por los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 Y MÁS DÍAS. Valor Art 45: \$220.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 HASTA 19 DÍAS. Valor Art 45: \$140.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 DÍAS. Valor Art 45: \$0.- Las ausencias de días por concepto de feriado legal, licencias médicas y permisos administrativos se consideran como días trabajados. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2025. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Voto de rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional don Juan Eduardo Delgado Castro, que cumple funciones de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, considerando los siguientes antecedentes entregados al Concejo Municipal a través de Minuta N° 30 de fecha 24.06.2024, que se transcriben a

continuación: ANTECEDENTES: Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1192/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, se ha nombrado en el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con carácter indefinido, en jornada de 44 horas semanales, a don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO. Que en las bases que rigieron el llamado a Concurso, documento aprobado por este Honorable Concejo, se estipula en el punto sobre "Remuneración y vigencia del cargo llamado a concurso", que la remuneración del postulante nombrado en el cargo, está compuesta por lo señalado en el Párrafo 3° del Título I y Título III del DS N° 1889/1195 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y, adicionalmente, previa aprobación del Concejo Municipal, "se incorporará una Asignación Especial Transitoria de monto variable, toda vez que la remuneración bruta que le correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la Carrera Funcionaria Vigente para el personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, fuere inferior al valor bruto equivalente a un Grado 5 de la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas." Se informa que, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Padre Las Casas, el monto bruto de un Directivo Grado 5, en la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, es la suma de \$ 3.938.485.- Que de conformidad a lo señalado, y dado que el monto bruto del Director del Departamento de Salud es inferior a dicho monto, se solicita autorizar otorgar al Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, una asignación especial transitoria de monto variable, por un monto mensual de \$933.747.- (novecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos) desde el mes de JULIO a DICIEMBRE del año 2024 (6 meses). Valor total: \$5.602.482.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2026. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se autorizó el compromiso de aporte adicional de un máximo de 333 UF, correspondiente al 10% del valor total del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Villa Los Avellanos", que será postulado por la Entidad Patrocinante Arquicur Consultora Limitada, Rut. 76.121.893-K, al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, modalidad Capítulo Primero del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Segundo Llamado 2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2027. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 55/2024 – ID 2546-59-LE24: "DISEÑO DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS EN VARIOS SECTORES, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente INGELopezMAN, Rut. 15.550.265-7, por un monto total de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), exento de impuestos, El plazo de entrega de los productos requeridos será de acuerdo a lo indicado en el Art. 14.- de las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Propuesta Pública N° 55/2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2028. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se autorizó el compromiso de aporte adicional correspondiente al 10% del valor total del proyecto, además de los costos asociados a la operación y mantención de las siguientes iniciativas que serán postuladas por la Entidad Patrocinante Vórtice y Constructora MOIT a Mejoramiento de Equipamiento y Áreas Verdes,

regulado por el D.S. N°27: Proyecto: Santa María Sede Social (Mejoramiento Sede Social). Dirección: Santa Matilde N° 1245, Padre Las Casas. Aporte Adicional del 10%: 300 UF. Proyecto: Las Violetas Área Verde (Mejoramiento Área Verde). Dirección: Las Violetas s/n, Padre Las Casas. Aporte Adicional del 10%: 350 UF. Proyecto: Santa Paula Área Verde (Mejoramiento Área Verde). Dirección: Santa Bernardita s/n, Padre Las Casas. Aporte Adicional del 10%: 350 UF. Proyecto: Antú Área Verde (Mejoramiento Área Verde). Dirección: Antú s/n, Padre Las Casas. Aporte Adicional del 10%: 350 UF. Proyecto: Multicancha Luna Llena (Mejoramiento de Equipamiento, Multicancha y Entorno Inmediato). Dirección: Luna Llena s/n, Padre Las Casas. Aporte Adicional del 10%: 300 UF.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2029. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°47/2024 - ID N° 2546-54-LR24: ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, por un monto total de \$ 559.200.918.- (quinientos cincuenta y nueve millones doscientos mil novecientos dieciocho pesos), Impuestos Incluidos, tema agregado a la tabla por acuerdo de concejo y según minuta informada por la Dirección de Obras Municipales que consta en Acta de la sesión individualizada, resumida en el siguiente detalle: Línea 1 de la Licitación: CAMION ALZA HOMBRE al oferente COMERCIAL KAUFMANN S.A. Rut. 96.572.360-9, por la suma de \$123.745.984.- (ciento veintitrés millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido. Línea 2 de la Licitación: MOTONIVELADORA al oferente SALINAS Y FABRES S.A., Rut. 91.502.000-3, por la suma de \$322.730.000.- (trescientos veintidós millones setecientos treinta mil pesos), IVA incluido. Línea 3 de la Licitación: RODILLO COMPACTADOR al oferente SK Comercial SpA, Rut 76.176.602-3, por la suma de \$112.681.100.- (ciento doce millones seiscientos ochenta y un mil cien pesos) IVA incluido.